



**SENADO**  
**REPUBLICA DOMINICANA**

PERIODO LEGISLATIVO 2002 – 2006

ACTA NO. 00098

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2004  
SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE MAYO DEL 2004  
PRESIDENCIA DEL SENADO: JESÚS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ  
SECRETARIOS SENADORES: SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA Y MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 5:00 HORAS DE LA TARDE DEL DIA VEINTICINCO (25) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004), MARTES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

**JUAN ANTONIO MORALES VILORIO : PRESIDENTE EN FUNCIONES**

**SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA : SECRETARIO**

**MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ : SECRETARIA**

**RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ**

**PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO**

**BERNARDO ALEMAN RODRÍGUEZ**

**ANDRES BAUTISTA GARCIA**

**VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA**

**GERMAN CASTRO GARCIA**

**CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO**

**TOMAS EMILIO DURAN GARDEN**

**FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS**

**PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS**

**CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ**

**VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ**

**ANGEL DINOCRATE PEREZ PEREZ**

**JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ**

**MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ**

**ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ**

**CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ**

**JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRIGUEZ**

**ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA**

**MARIO ANTONIO TORRES ULLOA (26)**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA:** JESÚS ANTONIO VASQUEZ MARTINES, CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ, DAGOBERTO RODRÍGUEZ ADAMES Y MARCIAL VALERA. (4)

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA:** FABIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY, RAMIRO ESPINO FERMIN, ANIBAL GARCIA DUVERGE, JULIO ANTONIO GONZALEZ BURELL Y JOSE E. HAZIM FRAPPIER. (5)

**SENADOR PRESIDENTE:** Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria.

HORA 5:00 P. M.

(Ayudante de Secretaria excusó la lectura de Acta)

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**Del Poder Ejecutivo:**

CORRESPONDENCIA NO. **02279**, DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2004 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LOS CONTRATOS DE VENTA DE APARTAMENTOS SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES, DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

1. JULIANA SALDAÑA RAMIREZ
2. LUISA ALTAGRACIA DEL ROSARIO, REPRESENTADA POR LA SEÑORA ANA JULISSA MARTINEZ DEL ROSARIO.
3. NUDIS GARCIA GOMEZ.
4. MARIA ANTONIA SERRANO ROJAS
5. MARISOL MALDONADO CRUZ
6. GLADYS BLANCO
7. JOSE AGUSTIN JIMÉNEZ
8. JOSE TINEO
9. YOLANDA ANTONIA VENTURA PACHECO
10. ANA ANTONIA BEATO
11. NELSON DANIEL VENTURA
12. RAMON AMADO CALDERON DIAZ
13. MERCEDES MARIA LARA BAEZ
14. MERCEDES RUIZ
15. JUAN DE DIOS GOMEZ REYNOSO
16. FLORENTINA RODRÍGUEZ SANTOS
17. BIENVENIDO CONCEPCIÓN
18. JUANA LOPEZ
19. FLOR MARIA DE LOS ANGELES DIAZ
20. ARSENIO ENCARNACIÓN
21. GEOVANI GONZALEZ SANTANA
22. CARLOS SUAREZ
23. JOSEFINA DE LOS SANTOS
24. HINJINIO DE LA CRUZ DE LOS SANTOS
25. MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ Y MARINO ANTONIO CAPELLAN JIMÉNEZ
26. JOSE L. SANTANA JAQUEZ
27. RAFAEL ANTONIO DURAN A.
28. ANA FELICIA COMME.

CORRESPONDENCIA **NO. 02280** DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LOS CONTRATOS DE VENTA DE APARTAMENTOS, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES DETALLADOS A CONTINUACION:

1. MIGUEL GUTIERREZ
2. NILSA BAEZ FELIZ
3. LUZ MIREYA NUÑEZ
4. JOSE RAMON RODRÍGUEZ

5. CRISTÓBAL CABRAL DE LEON
6. PACO MOREL REYES
7. PEDRO MARIA CASTILLO
8. ISIDORA CARELA DEL CARMEN
9. CESAR EMILIO LUGO
10. ROSA CLAUDIA DOTEL PEREZ DE TRINIDAD
11. ANDREA SANCHEZ
12. ROSA A. BIDO
13. NICOLAS PAYANO TOLENTINO
14. EROTIDA BELEN
15. REYES CID
16. ANADINA DEL CARMEN PEREZ DE RODRÍGUEZ
17. CLEOTILDE PORFIRIA GUERRERO
18. FRANCISCO ANTONIO DIAZ MENDOZA
19. PILAR DONNINA BONILLA PICHARDO
20. JOSE OCTAVIO ACOSTA
21. MANUEL SIME VALDEZ
22. AMANFIS ARACELIS CUEVAS
23. DELSA DOMINGA MATOS RAMIREZ
24. VICTORIA ORTEGA FLORENTINO
25. DIEGO FABIAN DE LA ROSA
26. RAMON N. DIAZ MEDINA
27. SEGUNDO ALFREDO TEJADA
28. NICOLAZA SANTANA JORGE
29. BERNARDO FABIAN CASTRO
30. HIPOLITO GOMEZ CUEVAS
31. CARICIA RIVERA ALCANTARA
32. JUANA FRANCISCA MARIÑEZ REPRESENTADA POR LA SEÑORA MARGARITA BEATRIZ VALDEZ MARIÑEZ.

CORRESPONDENCIA **NO. 02335** DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2004 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LOS CONTRATOS DE VENTA DE APARTAMENTOS SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES DESCRITOS A CONTINUACIÓN :

1. MARTHA MARIA GUZMAN
2. RAMONA TAVAREZ LAUREANO
3. PLACIDA ALMANZAR DE LA CRUZ
4. JUANA ALCANTARA NOVA
5. JUANA ANTONIA PERALTA
6. MARIA MILEDIS POLANCO ABREU
7. SALOMÓN MENDEZ SANTANA
8. ALEJANDRO VALERIO
9. MARIA DEL CARMEN HERRERA
10. JUAN PASTOR ROA FLORENTINO
11. LUIS R. CEPEDA Y VALENTINA HERNANDEZ
12. CRISTINA DE OCA
13. FRANCISCO ANTONIO DIAZ RODRÍGUEZ
14. FRANCISCO JAVIER VARGAS LOPEZ
15. ANA MARIA CRUZ SALCEDO
16. SIMEON GUERRERO
17. VICENTA CHALAS DE LEON
18. ARGENTINA MARIA PEREZ
19. MERCEDES MARIA DE LOS ANGELES
20. FREDESVINDA ARIAS DE MATOS

21. JUAN ANTONIO BAEZ PEÑA
22. ELPIDIO MESA MONTERO
23. DALIA CELESTE ROJAS BELTRE
24. CRISTOBALINA ROA JIMÉNEZ
25. ALTAGRACIA ARACELIS PUJOLS
26. MAXIMA MEJIA DE LA CRUZ

CORRESPONDENCIA **NO. 02336** DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LOS CONTRATOS DE APARTAMENTOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES DESCRITOS A CONTINUACIÓN

- 1) CATALINA ROMERO GUZMAN Y RAFAEL A. RODRÍGUEZ
- 2) CARMEN ANTONIA BIDO DE BONILLA
- 3) FRANCISCO ANTONIO TORIBIO
- 4) ANGEL MARIA QUEZADA
- 5) VENERANDA ADON VASQUEZ
- 6) AMADO RIVERA
- 7) ANDRES MONTERO
- 8) FRANKLIN ALBERTO ARIAS
- 9) ALTAGRACIA AGUILERA
- 10) ROSA HERMINIA SANCHEZ
- 11) GREGORIO VALDEZ
- 12) ANA JULIA RODRÍGUEZ
- 13) MARIBEL CHALAS GUERRERO
- 14) PARMENIO MENA ACOSTA
- 15) CASIANO MOREL
- 16) LEONOR VARGAS
- 17) FRANCISCO PEREZ RODRÍGUEZ
- 18) ALTAGRACIA MARIA ROMERO Y ROMERO
- 19) ARGENTINA DIAZ
- 20) MARIA E. CASTILLO
- 21) JOSE ARÍSTIDES VALERIO MARMOLEJOS
- 22) PRIMITIVO OGANDO MARIÑEZ
- 23) FLORA SANTANA MATEO
- 24) GENARO PEÑA PEÑA
- 25) AGAPITO DE LOS SANTOS MONTERO
- 26) JOSE SANCHEZ Y MARIA PAULINO
- 27) REYITA SOLANO SANCHEZ
- 28) ANA JOSEFA MORILLO
- 29) AGUEDA HERRERA
- 30) ROSA ESTELA MERCADO
- 31) CRISTINO RAMIREZ
- 32) TOMAS JIMÉNEZ MENDEZ
- 33) LUIS MARIA SERRATA
- 34) DAMASO MONTERO
- 35) ESTERVINA RUIZ
- 36) JUAN FRANCISCO PEREZ
- 37) AQUINO TREJO
- 38) ALTAGRACIA MARIA ROMERO Y ROMERO
- 39) EDELMIRA PEREZ VDA. FELIZ
- 40) MARIA MUÑOZ SANCHEZ
- 41) MIGUEL ANGEL ROSARIO SANCHEZ
- 42) LUZ MARIA NUÑEZ
- 43) LEXIDA MARIA BALDERA CEPEDA
- 44) FEDERICO RAFAEL QUIROZ PEREYRA
- 45) NURYS SANCHEZ

- 46) NURYS ESTHER FELIZ
- 47) JOSE FAUSTO HURTADO VALERIO
- 48) RUBEN DARIO DIAZ MATEO
- 49) GUMERCINDA COPLIN HENRIQUEZ
- 50) NIDIA C. PEREZ FERRERA DE MENDEZ.

CORRESPONDENCIA **NO. 03964** DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2004 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LOS CONTRATOS DE TERRENOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES DESCRITOS A CONTINUACIÓN :

1. GABINO DE CASTRO PEÑA
2. YURI MIGUEL RUIZ VILLALONA
3. LUIS FCO. ALBA MARTINEZ
4. MARCOS ANTONIO CADET PIMENTEL
5. NANCY MIRELIS MEJIA DE MARTINEZ
6. JUAN BAUTISTA GARCIA MUÑOZ
7. VICTOR ESTEBAN MADERA RODRÍGUEZ
8. FRANCISCO ANTONIO ACEVEDO LORA
9. YRSA MERCEDES SANTANA ACEVEDO DE CABRERA
10. ANDRES VALENZUELA
11. JOSE HIGINIO ULLOA TEJADA Y CARMEN GILDA TORRES GONZALEZ DE ULLOA.
12. RAFAEL GARABITO ALCANTARA Y MARIA DOLORES PICHARDO DE GARABITO.
13. RAUL IVANHOE BAEZ PEREZ
14. EMILIO APOLINAR MEJIA CASTRO
15. JUANA FRANCISCA TORIBIO
16. JOAQUIN NOLASCO
17. GUMERCINDO ABREU ABREU
18. ARCENIO RODOLFO ALMONTE RODRÍGUEZ
19. OTILIO CABRERA GOMEZ
20. FELIX GUERRERO
21. JULIO ENRIQUE CAMINERO SANCHEZ
22. TAIANA EVANGELINA METIVIER METIVIER
23. DONMY ARISMENDY SEGURA ACEVEDO
24. DILCIA ALTAGRACIA GUILLEN SANCHEZ
25. VENTURA DISLA VASQUEZ
26. ANTONIO PEREZ BOCIO
27. JUANA MINERVA MORALES ASTACIO
28. ZOILO MARQUEZ VALDEZ
29. ALTAGRACIA DE JESUS HIDALGO DE MACHADO
30. ANA BELKYS MATEO DIAZ
31. ALTAGRACIA ROMERO GUZMAN DE RODRÍGUEZ
32. CLARA BEATRIZ CUEVAS PEÑA
33. BERNARDO DE JESUS FERNANDEZ RAMOS
34. ALEIDA REYES MERCEDES
35. JUANA CECILIA DE LA ALTAGRACIA TRINIDAD REYES
36. ANDREA ANTONIA FRANCISCO DE SANCHEZ.

CORRESPONDENCIA NO.5133, DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LAS TERNAS DE RIGOR PARA LA ELECCIÓN DE LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA CAMARA DE CUENTAS. QUE SON LAS SIGUIENTES:

- 1.- DR. MÁXIMO RAMON CASTILLO SALAS, ABOGADO.  
DRA. ALEJANDRINA MORENO YÉPEZ, ABOGADA.

DRA. JOSEFINA BARINAS FABIAN, ABOGADA.

- 2.- DR. HECTOR DOTEL MATOS, ABOGADO.  
LIC. ROBERTO DE JESÚS BARRIENTOS, ABOGADO.  
LIC. FRANCISCO A. LANDAESTA M., ABOGADO.
- 3.- LIC. MARIO ALBA MORILLO, ABOGADO.  
LIC. MARIA MELANIA FRANCISCO SANDOVAL, ABOGADA.  
DR. MARTÍN MOJICA SÁNCHEZ, ABOGADO.
- 4.- LIC. JUNIOR DANES MOYA MEJIA, CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO.  
LIC. JUAN ISIDRO BATISTA RIVAS, CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO.  
LIC. FRANCISCO RAMÍREZ MONTILLA, CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO.
- 5.- LIC. VICENTE ROSARIO DE JESÚS, CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO.  
LIC. PEDRO JULIO MOREL NOLASCO, CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO.  
LIC. BOLIVAR LORA FERNÁNDEZ, CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO.
- 6.- LIC. KATIUSKA BOBEA DE BRENES, LICENCIADA EN FINANZAS.  
LIC. RAFAEL VASQUEZ SOTO, CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO.  
LIC. SERVITA SALDAÑA, CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO.
- 7.- DR. RAFAEL REYES VASQUEZ, ABOGADO.  
DR. ERASMO VENTURA, ABOGADO.  
DR. JUAN ANTONIO COLON, ABOGADO.
- 8.- LIC. RAFAEL VICTORIANO ESPINAL, CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO.  
LIC. JOSE JIMÉNEZ SILIE, CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO.  
LIC. DILENA PEREZ B., CONTADORA PUBLICA AUTORIZADA.
- 9.- DRA. MAYRA DE JESÚS COCHON TRUJILLO, ABOGADA.  
DRA. BELKIS PEREZ, ABOGADA.  
DR. MIGUEL ANGEL SOSA RIJO, ABOGADO.

**De la Cámara de Diputados:**

CORRESPONDENCIA NO. 00253, DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD \$2,039 A RD \$15,000.00 A FAVOR DE LA SEÑORA LIGIA ALTAGRACIA DE LOS ANGELES CANDELARIO HERNÁNDEZ.

**Otra correspondencia:**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE MAYO DEL AÑO 2004 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR MARCIAL VALERA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

**INFORME DE COMISIONES PERMANENTES**

**SENADOR MANUEL EMILIO RAMÍREZ PEREZ:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION AL INFORME ANUEL DE LA CAMARA DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003.

El período fiscal del año 2003 se caracterizó por la puesta en vigencia de una nueva ley de Contabilidad y la introducción del Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público. Estas novedades insertan cambios en el flujo de información que generan los Organismos Gubernamentales y, por consiguiente, la forma tradicional de análisis presupuestario debe incorporar los avances tecnológicos asimilados por el conglomerado de Entidades que forman el Sector Público. Como consecuencia de las nuevas tecnologías los resultados financieros y operativos se expresan mediante el sistema de lo percibido, tomando las aprobaciones del Presupuesto y Ley de Gastos como referencia de tope superior y la observación respecto al sistema elegido, las instituciones del Gobierno central y las Especiales se agruparon en dos clasificaciones conforme a cómo hicieron uso de sus recursos financieros.

En tal sentido le anexamos a éste informe de la Cámara de Cuentas de referencia y **RESOLVEMOS: rendir informe favorable** del mismo, solicitando al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de conocimiento y aprobación.

(SE LE RESERVA UN TURNO DE INFORME AL PRESIDENTE DE LA COMISION DE FINANZAS, SENADOR JOSE ALEJANDRO SANTOS)

### **MOCIONES O PONENCIAS**

**SENADOR ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ:** Muchas gracias señor Presidente y demás colegas. Es para reintroducir un Proyecto de Ley queque tiende a prohibir en el país, las Prácticas Nepóticas.

(EL SENADOR ENRIQUILLO REYES DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE):

### **HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**ARTICULO PRIMERO:** Se prohíbe en la administración pública las Prácticas Nepóticas, hasta el tercer grado en líneas directa, inclusive, exceptuándose los nombramientos de menor jerarquía, es decir, los de empleados y aquellos servidores cuyas funciones no conllevan tareas de dirección y administración.

**PARRAFO:** Esta prohibición se limita única y exclusivamente al desempeño de funciones de un mismo Ministerio, Secretaría, Dirección General, Administración General, Judicial o Legislativa, o cualquier dependencia estatal, sea ésta descentralizada o autónoma.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los familiares del Presidente de la República, Vicepresidente de la República, hasta el tercer grado, inclusive por línea directa, ni los de sus cónyuges o ex cónyuges, no podrán ocupar cargos de dirección en ninguna de las dependencias del gobierno de la nación, trátese o no de organismos autónomos. Esta prohibición se aplica a todos los Secretarios y Subsecretarios de Estado, Directores Generales, al Presidente y demás miembros de la Suprema Corte de Justicia, a los Presidentes y demás miembros de todas las Cortes de Apelación del país y Tribunales análogos, al Presidente y demás miembros de la Junta Central Electoral, a los Presidentes de ambas Cámaras Legislativas, así como también a los Síndicos Municipales y a los Consejos Edilicios de los mismos.

**PARRAFO:** Quedan exceptuados de las anteriores disposiciones aquellos

parientes que ocupen cargos administrativos o técnicos por cinco años o más con anterioridad a la designación del funcionario de alto rango en la institución donde prestan servicio.

**ARTICULO TERCERO:** Las instituciones financieras y bancarias destinadas a la captación de fondos provenientes del público, ni podrán designar en sus Consejos de Dirección a personas Vinculadas por consanguinidad hasta el cuarto grado, inclusive, en línea directa, ni a los cónyuges. (esposo o esposa)

**ARTICULO CUARTO:** Los Gerentes de las instituciones financieras y bancarias llamadas a captar fondos públicos, ni podrán tener ningún vínculo sanguíneo hasta el cuarto grado, inclusive, ni conyugal, con los Gerentes Regionales, Gerentes de Sucursales, etc., así como de cualquier otra forma de representación llamada a captar fondos provenientes del público.

**ARTICULO QUINTO:** Los nombramientos hechos en la administración pública en violación a la presente ley, se tendrán como no realizados y por tanto, nulos. El Secretario de Estado de Finanzas y el Tesorero Nacional no emitirán ninguna partida de fondos con cargo al tesoro público para cubrir salarios originados en desconocimiento del contenido de esta ley y todos los actos que realizaren serán nulos.

**ARTICULO SEXTO:** Las instituciones privadas llamadas a captar fondos del público que violaren la presente ley, serán pasibles del cancelamiento de las licencias que les autorizan realizar sus operaciones, sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación de daños y perjuicios en beneficio de los afectados.

(EL SENADOR ENRIQUILLO REYES, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

IN VOCES...

En espera de que a la brevedad posible rengamos un informe sobre este Proyecto; ya que lo sometimos en la pasada legislatura sin tener un informe favorable, ni negativo del mismo. Muchas gracias señor Presidente.

**SENADOR TOMAS EMILIO DURAN GARDEN:** Muchas gracias señor Presidente y demás colegas Senadores. Primero expresar nuestro sentir y dolor a la tragedia sucedida en las hermanas provincias del sur. Dolor que se expresa y que uno puede vivir cada instante cuando sintonizan los medios de comunicación, un dolor que no hay un solo dominicano que no este sufriendo esa tragedia, por aquello de quien doblan las campañas, siempre estarán doblada por uno. Definitivamente esa región del país Dios debe protegerla en lo más profundo de su conducción porque casi todos los inconvenientes que han venido al país regularmente se expresan con mayor fuerza en la región sur del país. Nuestro dolor expresado a través del senado de la República.

Al mismo tiempo solicitar que sea puesto en el Orden del Día como primer punto, la comunicación enviado por el Presidente de la República en cuento a la terna que tiene que ver con la Cámara de Cuentas. De igual forma que sea colocado en el punto número dos la Resolución presentada por usted Presidente, con relación al bufete directivo. Muchas gracias señor Presidente.

**SENADOR MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ:** Muchas gracias señor Presidente y demás colegas Senadores. Mi participación esta tarde va en consonancia con lo que dijera el Senador Tomy Durán, con relación a la tragedia de mi región, de mis provincias, porque comparto la frontera con

Independencia; ya que represento la provincia de Bahoruco. Al mismo tiempo someter una Resolución que voy a leer.

(LA SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ DIO LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN, EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:)

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Solicitar al Poder Ejecutivo declarar en estado de emergencia la región sur, especialmente el Municipio de Jimaní, Provincia Independencia.

**ARTICULO SEGUNDO:** Solicitar la cooperación internacional para que se solidaricen en estos momentos difíciles por lo que atraviesan los moradores de esta región.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar todos los recursos donado por la comunidad internacional sean administrados por la Comisión Nacional de Emergencia.

(LA SENADORA MELANIA JIMENEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

IN VOCES...

Presidente, vamos a solicitar que esta Resolución sea colocada en la agenda del día de hoy para su aprobación. Muchas gracias.

**SENADOR MARIO ANTONIO TORRES ULLOA:** Muchas gracias señor Presidente y demás colegas Senadores. Coincidiendo con la brillante exposición que ha hecho el Senador de Puerto Plata, Tomy Durán, y ahora con la Resolución que somete la Senadora de Bahoruco, nosotros que también somos un Senador de la frontera; aun cuando sea de la frontera Norte: Dajabón, sentimos en lo más profundo del corazón lo que le ha pasado al Municipio de Jimaní, provincia Independencia y tengo también una Resolución, pero como lo ha hecho brillantemente la Senadora, pienso fundirla para hacer una sola Resolución, llamando la atención: del Gobierno, del Sector Privado y la Comunidad Internacional para ir en auxilio de ese Municipio que ha sido víctima de las fuertes lluvias y del río Blanco, que ha llevado dolor y muerte. Hasta la fecha más de cien víctimas han caído como consecuencia de ese fenómeno de la naturaleza. Y pedirle a los colegas Senadores y Senadoras que tenemos centros de servicios; relaciones positivas con el sector privado, para que estemos presente auxiliando a un Senador amigo y a un Municipio pobre que requiere de las manos amigas del sector oficial y de nosotros de manera particular. Yo estaré el viernes allá haciendo un gran aporte de alimentos, ropas, etc., y con la ayuda del Senador Alegría que nos va a donar una gran cantidad de agua potable y de camisetas que serán llevada a ese Municipio víctima de la tragedia. Llamo la atención poderosamente de los demás colegas Senadores para que estemos presente ayudando a ese Municipio de Jimaní.

(EL SENADOR MARIO TORRES DEPOSITO POR SECRETARIA DICHA RESOLUCIÓN SIN DAR LECTURA CON EL OBJETIVO DE FUNDIRLA CON LA RESOLUCIÓN QUE PRESENTO LA SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ)

Aprovechar la oportunidad para presentar una Resolución. Decía Hostos, ese gran pensador: "Oh América Latina infeliz, que te acuerdas de tus grandes vivos cuando son tus grandes muertos." Aquí en el Senado de la República

hay un joven brillante que desempeña una labor positiva y pro-positiva. Hay que verlo como hace suyo el caso de nuestros pacientes, compueblanos, cuando le afectan enfermedades terminales o no, y este hombre hace suyo el caso como si fuera e un familiar. Se desplaza a la Plaza de la Salud en su vehículo con esfuerzo, siempre con una sonrisa, brindando un servicio ejemplar propio del sacerdocio. Me estoy refiriendo a nuestro enlace Luis Abreu Bautista. Y quiero someter esta Resolución para que se conozca hoy, se coloque en la Orden del Día, para que podamos en vida cumplir con el pensamiento de Hostos: reconocer los meritos de los hombres en vida y no esperar después a la muerte para ver sus virtudes.

(EL SENADOR MARIO TORRES DIO LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN, EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE):

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer al señor Luis Abreu Bautista por su destacada vocación de servicio a favor de los 32 Senadores que presentan las provincias del país y al Distrito Nacional, fungiendo de enlace para atender las necesidades médicas de los Senadores y sus compueblanos; así como también por destacar la mejor imagen pública del Senado y de cada Senador en particular frente a la sociedad, a través de los diferentes programas de salud, educación y cultura.

**ARTICULO SEGUNDO:** Otorgar un pergamino de reconocimiento al señor Luis Abreu Bautista, por sus grandes y desinteresados aportes a favor del Senado de la República Dominicana; por servir de enlace entre el Senado Dominicano y el Senado de Puerto Rico y por coordinar la visita de importantes personalidades extranjeras a nuestro país.

**ARTICULO TERCERO:** Designar una Comisión de Senadores para que haga formal entrega del presente pergamino.

(EL SENADOR MARIO TORRES LUEGO DE DAR LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN LA DEPOSITO POR SECRETARIA)

Finalmente someter dos proyectos de pensiones que aunque no nos gusta, pero la presión de los ciudadanos nos obligan a cumplir con estas peticiones. 1ª) A favor de la profesora Hilda María Peña De Valerio, quien tiene treinta años de ejercicios como profesora y estamos sometiendo esta Resolución solicitando una pensión de RD\$15,000.00 (quince mil pesos) mensuales. La otra pensión es a favor de la profesora Braudilia Matos Batista de Terrero, por la suma de RD\$20,000.00, la estamos entregando para que sean conocida en el día de hoy.

(EL SENADOR DEPOSITO DICHA PENSION POR SECRETARIA SIN DAR LECTURA)

Y someter también un proyecto para elevar de categoría la Sección de Cañongo, para que sea elevada a Distrito Municipal. Ya este Proyecto, nosotros lo sometimos en una sesión anterior, pero le hicimos algunas correcciones, y solamente en el día de hoy lo vamos a entregar para que lo someta a la Orden del Día y se pueda conocer en el día de hoy. Muchas gracias.

(EL SENADOR MARIO TORRES DEPOSITO POR SECRETARIA DICHO PROYECTO DE LEY SIN DAR LECTURA)

**SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA:** Muchas gracias señor Presidente y demás colegas. Nosotros los habitantes de la región suroeste de la República Dominicana, constituimos la más pobres de las regiones del país. Siempre hemos estado al margen de lo que es el desarrollo y el progreso material y espiritual que experimentan otras regiones del país, y además de esto se une siempre a lo que son estas inclemencias de la naturaleza y de las diferencias sociales el hecho de que los desastres naturales de manera casi frecuente nos abaten de manera inmisericorde. Le ha tocado en estos momentos desgraciadamente a una de las provincias hermanas, la provincia Independencia, fronteriza con la hermana República de Haití. Allí muchas personas han perdido la vida y tanto las propiedades como los cultivos han desaparecido. Realmente la situación es calamitosa y nosotros queremos que las autoridades nacionales acudan en auxilio de esos dominicanos. Hemos preparado una Resolución en ese sentido para que el Senado de la República declare en estado de emergencia la provincia Independencia.

(EL SENADOR SUCRE MUÑOZ DIO LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN, EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE):

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Que se declare zona de desastre y en estado de emergencia la ciudad de Jimaní y a la provincia Independencia, ante la grave situación que padece dicha provincia, por las recientes inundaciones que han dejado decenas de muertos y heridos y cientos de desaparecidos, así como perdidas millonarias en propiedad y cultivos.

**ARTICULO SEGUNDO:** Solicitar de las Autoridades Nacionales e instituciones acudir en auxilio de los cientos de damnificados de Jimaní e Independencia, llevando todo aquello que contribuya a mitigar la terrible tragedia que abate dicha provincia suroestana.

(EL SENADOR SUCRE MUÑOZ LUEGO DE DAR LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN LA DEPOSITO POR SECRETARIA)

IN VOCES...

Como han sido ya sometida Resoluciones en el mismo orden de ideas, vamos a solicitar que esta sea a su vez fusionada con las otras para que constituyamos una sola Resolución firmada por los tres Senadores que lo hemos hecho: Melania Salvador, Mario Torres y a la firma de nosotros tres, pues, sometamos una sola de esta Resoluciones a favor de nuestra hermana provincia Independencia. Vamos a solicitarle que sea incluida en la Orden del Día, y aprobada hoy mismo dada la gravedad del momento.

Queremos también solicitar que sean incluido en la Orden del Día, los Proyectos de Ley que procuran la implementación del nuevo Código Procesal Penal, instituido por la Ley o. 76-02. este proyecto cuyo informe fue leído la semana pasada, es un proyecto vital para lo que constituye el sistema judicial de la República Dominicana, especialmente en el área del derecho penal. Ya tenemos un nuevo Código Procesal Penal y el mismo en poco tiempo entra en su aplicación, ya que fue promulgado; entonces, se hace necesario que exista una Ley que procure su implementación en la forma más adecuada que vaya paso por paso, haciendo de este nuevo sistema Procesal Penal Dominicano un proyecto viable y que esté acorde con lo que se requiere para que el mismo pueda ser aplicado sin ningún tipo de contratiempo en nuestro país; por tanto

un Proyecto de Ley de esta naturaleza es imprescindible para que el nuevo Código Procesal Penal pueda entrar en feliz ejecución. Para ello se precisa del mismo, y estamos contra el tiempo, por tanto vamos a solicitar que el mismo sea conocido hoy en la Orden del Día. De la misma manera el proyecto que procura en el país crear un sistema de Defensoría Pública, este es un proyecto también de vital importancia para lo que significa el desenvolvimiento de las actividades penales del sistema judicial de nuestro país: República Dominicana; también vamos a solicitar que el Proyecto de Ley de Defensoría Pública, sea colocado en el Orden del Día, a fin de que sean conocidos en el día de hoy.

Queremos antes de concluir solidarizarnos con el Proyecto de Resolución que presentó el Senador Mario Torres, en el sentido de que el Senado de la República reconozca al buen amigo y distinguido ciudadano Luis Abreu. Luis Abreu es meritorio de este y muchos más reconocimientos, un joven dotado de calidades humanas inigualables. Nosotros queremos hacernos solidarios y firmar junto con Mario Torres y otros Senadores este Proyecto de Resolución, y a la vez solicitamos que sean colocado en el Orden del Día. Muchas gracias señor Presidente.

**SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA:** Muchas gracias señor Presidente y demás colegas. No podemos dejar pasar esta oportunidad para solidarizarnos con los Legisladores, pobladores y autoridades de la provincia de Independencia y esas provincias del Sur, que han tenido esa tragedia, una de las más grandes que ha acontecido en el país, y esperamos que se vaya en auxilio de las familias que han quedado vivos, esperando que no aumente demasiado los muertos que hasta ahora van.

También quiero someter una vez más dos proyectos de pensión que han sido aprobado en este Senado ya en varias ocasiones y han perimido; esperamos que ahora tengan mejor suerte. A favor del señor Wellington José Hernández González, Ex-Diputado de la provincia de San Juan, de RD\$15,000.00 y de la profesora Mercedes Herminia Estrella Peña, con 45 años de servicio en el magisterio, por la suma de RD\$12,000.00. muchas gracias.

(EL SENADOR ANDRES BAUTISTA DEPOSITO POR SECRETARIA DICHOS PROYECTOS DE PENSIONES, SIN DARLE LECTURA)

**SENADOR ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ:** Muchas gracias señor Presidente y demás colegas. Nosotros somos fronterizo y hemos recibido el embate del clima, la inclemencia de la naturaleza, que fue un poco curiosa para los fronterizos en este momento. Nosotros le pedimos a los colegas, Honorable Senadores que es un momento difícil, hay que ver para crear la situación que está principalmente en Jimaní, un Municipio de Independencia. Nuestra provincia fue un poco dada, pero no hubo perdida de vidas humanas como hubo en Independencia, en el Municipio de Jimaní. Le vamos a pedir a este Honorable Senado que forme una Comisión Oficial para que viaje allá a comunidad de Jimaní. También que el Senado de la República haga sus aportes, tanto en: especies, asuntos materiales, porque verdaderamente la comunidad los necesita, nosotros tenemos que hacer acto de presencia allá, porque es una situación bastante difícil, calamitosa, y una situación que hay que esperar varios días para evaluar todo lo que ha pasado: las vidas humanas que han perecido y también los daños de los bienes materiales. Nosotros como parte de un organismo, debemos ir en auxilio de esa comunidad, y yo creo que se debe proponer aquí una Comisión esta misma tarde para ir en auxilio de esa comunidad, porque sinceramente los fenómenos naturales, hacen con el hombre cosas demasiadas extrañas, y

nosotros tenemos que ir allá en auxilio. Y ser solidarios con el Senador Dagoberto Rodríguez Adames, que siempre ha sido solidario con uno. Muchas gracias.

**SENADOR MANUEL EMILIO RAMÍREZ PEREZ:** Muchas gracias señor Presidente y demás colegas. Esta vez quiero unirme a los Senadores que han presentado Resoluciones con el propósito, con los fines de que se tome en consideración la tragedia que abate a la región su y suroeste. Yo quiero decirle que en estos momentos la provincia de Elías Piña está incomunicada; no solamente con otras provincias, sino, dentro de los propios Municipios no hay un solo puente que no haya sido destruido. El Municipio del Llano, que es uno de los Municipios más productivos que tenemos en esa empobrecida provincia, además de dejarlo incomunicado, los canales de riesgo con que contaba fueron totalmente destruido; la producción que tenían esos humildes agricultores, fue arrasada totalmente. Entonces, yo lo que quisiera es que los que presentaron la moción solicitando que se declarara de emergencia Jimaní, que sabemos que fue la más golpeada de la región suroeste, que también nos permitieran que se incluya la provincia de Elías Piña, ya que estamos totalmente incomunicados y que los Municipios más productivos, como son: Hondo Valle y el Llano, están totalmente aislados. No hay formas si no es por helicópteros de acceder a ellos. Así es que eso era todo lo que tenía que decirle y ojalá que los que presentaron la moción de las diferentes Resoluciones, que incluyan a la provincia de Elías Piña. Muchas gracias.

(EL SENADOR JUAN MORALES PRESIDENTE EN FUNCIONES, LE SOLICITA AL SENADOR RAMÍREZ PEREZ QUE HAGA ESA SOLICITUD POR ESCRITO, EL SENADOR LO HACE Y SE LA DEPOSITA A SECRETARÍA)

**SENADOR VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA:** Muchas gracias señor Presidente. Es para identificarnos con varias Resoluciones, la que presenta el Senador Mario Torres con relación al reconocimiento al Lic. Luis Abreu. De esto nos referimos en días pasados, el Presidente del Senado también se manifestó aquí en el hemiciclo, de reconocer los meritos de este joven profesional que la verdad es que abraza las causa de los enfermos, especialmente los que llevan los Senadores, no solo a la Plaza de la Salud, yo creo que el tiene sus relaciones, y las diligencias las hace en cinco hospitales del país, eso es importante. Hay que reconocerle estos meritos y en vida como decía el Senador Mario Torres, repitiendo al pensador Hostos.

Segundo identificarme también con la Resolución que declara la zona de Independencia "*Zona de desastre*". Consultamos y analizamos con el Senador de la provincia Espaillat si era función del Senado de la República, y hice una consulta rápidamente y luego se la transmití a él, de que como es una Resolución vale la pena si puede, a los fines de llamar la atención, tanto al Gobierno Central, como a las demás Autoridades y al país; en ese sentido, para una alerta Nacional. Que todo el mundo vaya en auxilio de esta gente.

Tercero, que esta tragedia como otras nos sirva a nosotros los ciudadanos para saber, que no debemos construir viviendas en las correntías de las cuencas de los ríos, en las riveras de los ríos, en sus orillas, en los lugares donde hay curvas de los ríos de los ríos, agua debajo de las curvas, cuando estas curvas no estén protegidas por una altura considerable del terreno y en tierra bien firme. Yo creo que hay que alertar al ciudadano en ese sentido y ojalá se establezca una política que pueda orientar a todos los ciudadanos para que se le explique la peligrosidad en que se incurre cuando se construye en estos lugares peligroso. Yo venía de Baní ayer tarde y viendo la carretera desde donde está el peaje hacia acá, la Autopista 6 de Noviembre, me parece

que vi un talud de esos, que se había desplazado deslizado y vi tres o cuatro viviendas de las que están construidas en la parte alta del talud, el borde de la parte alta de la carretera; ya con el derrumbe, y como un metro de cada una en vuelo, porque ya las casitas han sido descasadas. Esas también están en un eminente peligro. Hay que corregir la construcción de viviendas de cualquier género en lugares peligrosos, esto es una tragedia que debemos aprovechar para orientar a nuestros ciudadanos en ese sentido. Recuerdo que años pasados asistimos a San Juan de la Maguana a ver el desbordamiento de una presa, y hubo una desgracia mayúscula, que la verdad es que no sirvió tanto de escarmiento, porque la gente ahí están metidos nuevamente.

Quiero aprovechar, para someter una pensión a favor de la Dra. Donatilia Soto, una persona de mi aprecio personal, que sufre de cáncer, y se ha mejorado porque tiene una creencia y una fe religiosa tremenda, de RD\$12,000.00, por entender que esta persona es meritoria para otorgarle dicha pensión. Gracias señor Presidente.

**SENADOR RAMON ALBURQUERQUE RAMÍREZ:** Muchas gracias señor Presidente y demás colegas. Queremos expresar nuestra total solidaridad con los distinguidos Senadores de la provincias del sur profundo, donde ha ocurrido una de las devastaciones más terribles. La gente acostumbra a decir desastre natural, pero la naturaleza nunca crea desastres. Es el hombre quien, con su imprudencia se coloca por las líneas donde fluye la naturaleza, y por donde siempre ha fluido. Ojalá que esto (como decía el Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Senador Vicente Castillo) nos permita hacer un estudio profundo de las líneas de flujo de las fuerzas naturales, para entonces, aprobar en este Congreso una Ley de Población y Asentamiento Territorial. Porque está bien que cada pobra no tenga una casa cómoda como mandan los organismos internacionales, pero lo que no se explica es que vivan en lugares donde la naturaleza en su circulación natural le quite la vida. Ojalá que esto, que nos viene en gran parte de Haití, porque el río Blanco, es compartido por nuestras dos naciones, pudiera ser entendido y escuchado tanto por las autoridades que se despiden como por las que entran, ojalá que esto sea así. Y que el gobierno nacional, si fuere necesario que el Congreso pida mediante Resolución, si es que no se ha presentado, la declaratoria de "Calamidad Nacional" no de emergencia nacional, porque eso es otra cosa. De "Calamidad Nacional", para que se acuda en ayuda, protección y en reconstrucción de todo esto, que es lamentable en medio de tantos problemas, tener también que lamentar, sufrir y padecer este.

Presidente en la sesión pasada se aprobó la inclusión del Proyecto de Peralvillo, que se eleva a Municipio, he buscado aquí en todas partes y no está.

(EL SENADOR JUAN MORALES, PRESIDENTE EN FUNCIONES, LE INFORMA AL SENADOR RAMON ALBURQUERQUE QUE ESE PUNTO ESTA EN LA AGENDA)

Pedimos que este tema se coloque en la Agenda como tercer punto, porque tenemos tanto tiempo solicitando y esperando la solución de este tema. Este asunto fue aprobado en el Senado, perimió en la Cámara de Diputados; se introdujo allá, de manera que aquí no necesita dos lecturas, con una lectura es suficiente, porque no se le ha cambiado ni una coma al Proyecto original. De manera que ojalá que podamos salir de este tema hoy. Muchas gracias.

**SENADOR TOMAS EMILIO DURAN GARDEN:** Muchas gracias señor Presidente. Solicitábamos en la primera intervención que se reservara el punto número dos, para la Resolución que tiene que ver con el bufete directivo de la

Cámara de Cuentas.

(EL SENADOR TOMAS DURAN DIO LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN, EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE):

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Designar el Bufete Directivo de la Cámara de Cuentas integrado por los señores:

- Dr. Máximo Ramón Castillo Salas; Presidente.
- Dr. Héctor Dotel Matos; Vicepresidente.
- Lic. Mario Alba Morillo; Secretario.

Por dos años según lo dispone la Ley 10-04.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicarse la presente Resolución al Pleno de la Cámara de Cuentas y publíquese en un periódico de circulación nacional.

**ARTICULO TERCERO:** EL Senado de la República indicará la fecha en que los señores miembros del bufete directivo serán juramentados.

(EL SENADOR TOMY DURAN LUEGO DE DAR LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN LA DEPOSITO POR SECRETARIA)

(SE CIERRA EL TURNO DE MOCIONES O PONENCIAS Y SE REABRE EL TURNO DE INFORMES DE COMISIONES)

**INFORME DE COMISIONES PERMANENTES**

**SENADOR JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRÍGUEZ:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, CON RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE DIEZ MIL PESOS ORO DOMINICANO CON 00/100 RD\$10,000.00 A FAVOR DEL SEÑOR JORGE CABRERA.

La Comisión ponderó el contenido del Proyecto de Ley en cuestión y resolvió rendir informe favorable del mismo, en razón de que el señor **Jorge Cabrera** laboró durante varios años en la administración pública desempeñando diferentes cargos en el Senado de la República, Instituto Postal Dominicano, Ayuntamiento del Distrito Nacional, Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y en el Instituto Dominicano de Recursos Hidráulicos. En los actuales momento el Sr. Jorge Cabrera cuenta con una avanzada edad y padece serios quebrantos de salud que le imposibilitan para realizar actividades productivas y así obtener su sustento.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación, tal como se lee en su Artículo 1:

**Artículo 1º:** Se concede una pensión del Estado, por la suma de Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, a favor del señor JORGE CABRERA.

**OTRO INFORME:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE

FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002, A NOMBRE DEL SEÑOR ARTURO RENACIMIENTO MONTES HUERTA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR ARTURO JOSE MONTES ACRA, VALORADO EN LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS ORO DOMINICANOS CON 50/100 8RD\$357,522.50)

Esta Comisión ha ponderado el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede transfiere con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, a favor del señor **Arturo Renacimiento Montes Huerta**, debidamente representado por el señor **Arturo José Montes Acra**, el inmueble descrito a continuación:

*"Una porción de terreno con una extensión superficial de Mil Cuatrocientos Treinta Punto Cero Nueve (1,430.09) metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No.7 (parte), D. C. No.1 del Municipio de Ramón Santana, lugar Cumayasa, con los siguientes linderos: al Norte, resto de la Parcela No.7; al Este, río Cumayasa; al Sur, resto de la Parcela No.7 y al Oeste, Carretera, valorado en la suma de Trescientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Veintidós Pesos Oro Dominicanos con 50/100 (RD\$357,522.50) o sea, a razón de Quinientos Veintidós Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$250.00) el metro cuadrado."*

La Comisión ha resuelto rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para conocimiento y aprobación.

**OTRO INFORME:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMON ANTONIO ALMODÓVAR HACHE, DE FECHA 16 DE JULIO DEL AÑO 2003.

Esta Comisión ha ponderado el citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede transfiere con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, a favor del señor **Ramón Antonio Almodóvar Hache**, el inmueble descrito a continuación:

*"Una porción de terreno con una extensión superficial de Mil Sesenta y Siete Punto Ochenta y uno (1,067.81) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No.97 (Parte), D. C. No.1, Lugar Cumayasa, del Municipio de Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, con los siguientes linderos: al Norte, resto de la Parcela No.97; al Este, resto de la Parcela No.97; al Sur, resto de la Parcela No.7 y al Oeste, resto de la Parcela No.97. El precio y convenio pactado para la presente operación de compra y venta de terreno es de Setenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Seis Pesos Oro Dominicanos con 70/100 (RD\$74,746.70, o sea, a razón de Setenta Pesos oro Dominicanos con 00/100 (RD\$70.00) por metro cuadrado."*

La Comisión ha resuelto rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para conocimiento y aprobación.

**OTRO INFORME:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, CON RELACION AL PROYECTO DE

LEY DE RECTIFICACIÓN ARANCELARIA.

La Comisión, luego de haber sostenido una reunión en la que se analizó el contenido del citado Proyecto de Ley, que busca elevar a cuarenta por ciento (40%) el arancel ad-valorem aplicable a las importaciones de una serie de productos cárnicos y lácteos. Y luego de haber estudiado las posiciones que en torno a esta pieza, han sometido los sectores afectados con las medidas impositivas propuestas, ha resuelto rendir informe favorable del mismo, con las siguientes modificaciones:

- ✓ Eliminar del Proyecto de Ley la sub-partida 0207.27.10, a la vez que se modifica la descripción de las partidas siguientes 0207.27.91 y 0207.27.92, para que las mismas se lean como **"Pechugas con hueso"** y **"Muslos con hueso"** respectivamente.
- ✓ Modificar el arancel correspondiente a la partida 0207.27.93, para que el mismo sea de veinticinco por ciento (25%).
- ✓ Agregar al Proyecto de Ley la creación de las sub-partidas arancelarias siguientes 0207.27.994 y 0207.27.95, con la descripción de **"Pechugas deshuesadas"** y **"Muslos deshuesados"** respectivamente, ambas con un arancel ad-valorem de veinte por ciento (20%).
- ✓ El Artículo 5 del Proyecto de Ley en lo adelante se leerá como Artículo 2.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión para fines de conocimiento y voto aprobatorio.

**OTRO INFORME:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EN FECHA 1º DE MARZO DEL AÑO 1990, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FEDERICO LALANE JOSE, VALORADO EN LA SUMA DE NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 (RD\$96,296.00)

Esta Comisión ha ponderado el citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede transfiere con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, a favor del señor **Federico Lalane José**, el inmueble descrito a continuación:

*"Una porción de terreno con una extensión superficial de Mil Novecientos Veinticinco Punto Noventa y Dos metros cuadrados (1,925.92), correspondiente al Solar No.6 Manzana No. C-1-UO, del Municipio de Samaná, conforme al plano particular adjunto de Sub-División-Prov., confeccionado al efecto, con las siguientes delimitaciones: al Norte, Avenida Francisco del Rosario Sánchez;; al Sur, río Pueblo Viejo; al Este, Parcela 2054 (parte) y al Oeste, Parcela 2056. El precio y convenio pactado entre las partes para esta venta ha sido por la suma de Noventa y Seis Mil Doscientos Noventa y Seis Pesos con 00/100 (RD\$96,296.00)".*

La Comisión ha resuelto rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para conocimiento y aprobación.

**OTRO INFORME:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION A LOS CONTRATOS DE VENTA DE APARTAMENTOS SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

La Comisión de Finanzas, luego de revisar cada uno de los contratos, que enunciaremos más adelante, resolvió: rendir informe favorable de los mismos por considerar que estas personas formalizaron su solicitud y éstos se encuentran ocupados por sus propietarios, por tanto, recomendamos al Pleno Senatorial acogerlos tal como fueron suscritos y se permita a la vez, solicitar su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación, como se indican a continuación:

- PORFIRIO ROSARIO FRANCISCO.
- RAMON AMABLE PEÑA PERALTA, debidamente representado por AMABLE PERALTA MINAYA.
- FELIX RAMIRO VILLANUEVA FABIAN.
- MARIA ESTELA FAMILIA.
- PLINIO QUEZADA VICENTE.
- JUANA RAMON ENCARNACIÓN.
- FACUNDO DE LEON.
- FRANCISCO GARCIA.
- ALBERTO ANTONIO JIMÉNEZ.
- ANDRES MOLINA MEDINA.
- ESTANISLAO DE LA ROSA.
- JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ MEDINA.
- SALOMÓN MINAYA SOSA.
- GABRIEL ZABALA AQUINO.
- HECTOR ARVELO RUIZ.
- GRACIELA GONZALEZ.
- SATURNINA DOLORES SUSANA LUCIANO.
- OLGA TORRES Y SERGIO REYES B.
- ENRIQUETA MARIA SUBI MARTE.
- GERMAN REYNOSO SANTOS.

(EL SENADOR ALEJANDRO SANTOS, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES, LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

**SENADOR JUAN ANTONIO MORALES VILORIO:** INFORME QUE RINDE LA COMISION ESPECIAL DESIGNADA EN SESION DE FECHA 20/4/2002 PARA ESTUDIAR EL PROYECTO DE LEY QUE CREA LAS PROVINCIAS DE SANTO DOMINGO NORTE, SANTO DOMINGO OESTE Y SANTO DOMINGO ESTE.

La Comisión después de analizar el Proyecto de Ley antes mencionado, y celebrar Vistas Públicas en la cual se escucharon las posiciones de las personalidades e instituciones relacionadas al tema que nos ocupa, **RESUELVE:** rendir **informe favorable** del mismo por entender que la Provincia Santo Domingo, creada mediante la Ley No. 163-01, de fecha 16 de octubre de 2001, se basó en la necesidad de adecuar al antiguo Distrito Nacional, el cual había experimentado importantes cambios demográficos, socioeconómicos y urbanísticos que debían reflejarse en su organización política, y no en estudios de la nueva Provincia de Santo Domingo, la cual de acuerdo a cifras preliminares del VIII Censo Nacional de Población y Viviendas 2002, posee 1,822,028 habitantes, equivalentes a toda la población de las provincias de: Monte Plata, Peravia, Sánchez Ramírez, Monseñor Nouel, Valverde, María Trinidad Sánchez, Monte Cristi, Bahoruco, Samaná, Salcedo, El Seibo, Hato Mayor, Elías Piña, San José de Ocoa, Dajabón, Santiago

Rodríguez, Independencia y Pedernales.

Por las razones antes expuestas, esta Comisión Especial solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la Próxima Sesión para su conocimiento y aprobación, a la vez que sugiere las siguientes modificaciones:

- *Se cambia la denominación del Proyecto de referencia por **"Proyecto de Ley de Reforma Territorial de la Provincia de Santo Domingo"**.*
- *En la página No. 2 se agrega un nuevo Considerando que ocupará el onceavo lugar, para que diga como sigue:*

**"CONSIDERANDO: Que cada una de las nuevas Provincias debe llevar el nombre de hombres y mujeres que se hayan distinguido en el curso de nuestra historia, como medio idóneo de mantener vigentes lo mejor del legado histórico de quienes nos precedieron, a fin de que las nuevas generaciones tengan un punto de partida en la construcción del presente y de su porvenir, las mismas llevarán los nombres ilustres de Matías Ramón Mella, Gregorio Luperón, y Hermanas Mirabal".**

- *En la página No.2, Capítulo I, se elimina la frase "DE SANTO DOMINGO", para que diga así:*

**"CAPITULO I  
DE LAS PROVINCIAS"**

- *En la página No. 2, Capítulo I, Artículo 1, Se sustituye la frase "Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste, y Santo Domingo Oriental", por **"...Matías Ramón Mella, General Gregorio Luperón, y Hermanas Mirabal..."**, para que quede de la siguiente manera:*

"Art. 1.- La presente Ley crea las provincias **Matías Ramón Mella, General Gregorio Luperón, y Hermanas Mirabal**. En consecuencia se modifican los artículos 1 y 2 de la Ley 5220, sobre División Territorial de la República Dominicana, de fecha 21 de septiembre de 1959 y sus modificaciones para que en lo sucesivo se lea así:.."

- *De igual manera, se modifica el párrafo subsiguiente al artículo 1, sustituyendo en sus dos últimas líneas, la expresión "Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste, y Santo Domingo Oriental", por **"...Matías Ramón Mella, General Gregorio Luperón, y Hermanas Mirabal..."**, para que se lea así:*

"El territorio de la República Dominicana lo integran: El Distrito Nacional y las provincias: La Altagracia, Azua, Bahoruco, Barahona, Dajabón, Duarte, Elías piña, Espaillat, Hato Mayor, Independencia, María Trinidad Sánchez, Monseñor Nouel, Monte Cristi, Monte Plata, Pedernales, Peravia, Puerto Plata, La Romana, La Vega, Salcedo, Samaná, San Cristóbal, San José de Ocoa, San Juan, San Pedro de Macorís, Sánchez Ramírez, Santiago, Santiago Rodríguez, **Matías Ramón Mella, General Gregorio Luperón, Hermanas Mirabal y Valverde.**"

- *En el Artículo 2 se modifican los literales a), b) y c), sustituyendo*

*las denominaciones Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste, y Santo Domingo Oriental, para que diga de la manera siguiente:*

- a) Provincia de **Matías Ramón Mella**
- b) Provincia de **General Gregorio Luperón**
- c) Provincia de **Hermanas Mirabal**

- *En la página 3, Capítulo II, se cambia la frase "DE SANTO DOMINGO NORTE" por "...MATIAS RAMON MELLA", y se leerá así:*

"CAPITULO II

**DE LA PROVINCIA MATIAS RAMON MELLA"**

- *En el Artículo 3 se sustituye el nombre de "Santo Domingo Norte", por "...Matías Ramón Mella...", para que diga de la siguiente manera:*

"Art. 3.- La provincia **Matías Ramón Mella** estará integrada por los municipios Santo Domingo Norte, La Victoria y Sabana Perdida."

- *En el Artículo 3, PÁRRAFO, se sustituyen las denominaciones "Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oriental, y Santo Domingo Oeste", por los nombres: "...Matías Ramón Mella, Hermanas Mirabal, y Gregorio Luperón...", para que se lea así:*

"PÁRRAFO.- Los límites de la provincia **Matías Ramón Mella** serán: al Norte, la provincia de Monte Plata; al Sur, el río Isabela; al Este, la provincia **Hermanas Mirabal**; y al Oeste, la provincia **Gregorio Luperón**."

- *En el Artículo 4, PARRAFO I, se agrega la frase: "...bordeando la cañada del Limón, calle Los Muertos, la cañada de la curva de Los Chinos, y la cañada del Cachón hasta el río Ozama...". Además se sustituye "Santo Domingo Oeste", por "**General Gregorio Luperón**", para que se lea de la siguiente manera:*

"PARRAFO I.- Los límites del municipio Santo Domingo Norte serán: al Norte, los municipios de Yamasá y La Victoria; al Sur, el río Isabela; al Este, los municipios de La Victoria y Sabana Perdida **bordeando la cañada del Limón, calle Los Muertos, la cañada de la curva de Los Chinos, y la cañada del Cachón hasta el río Ozama**, y al Oeste, la provincia **General Gregorio Luperón**".

- *En el Artículo 4, PARRAFO III, se elimina la Sección Sierra Prieta con sus respectivos parajes.*
- *En el Artículo 5, se agrega la expresión: "...y el Distrito Municipal Hacienda Estrella y el Distrito Municipal Guanuma", para que diga como sigue:*

"Art. 5.- El Municipio de La Victoria estará constituido por las comunidades y parajes del actual Distrito Municipal de La Victoria **y el Distrito Municipal Hacienda Estrella y el Distrito Municipal Guanuma**."

- *En el Artículo 5, PARRAFO I, se agrega la frase: "...bordeando el río Yuca...", y se cambia el nombre "Santo Domingo Oriental", por "...Hermanas Mirabal...", para que se lea así:*

"PARRAFO I.- Los límites del municipio de La Victoria serán: al Norte, los municipios de Yamasá y de Monte Plata; al Sur, el municipio de Sabana Perdida, **bordeando el río Yuca**; al Este, la provincia de Monte Plata y la provincia **Hermanas Mirabal**; al Oeste, el municipio Santo Domingo Norte."

- *Se modifica el PARRAFO II del Artículo 5, sobre las secciones y parajes del municipio La Victoria quedará de la siguiente manera:*

**"Sección Mal Nombre**

**Parajes**

Mal Nombre	Palmilla
Punta Larga	Primavera
Mariaco	La Caoba
Rancho Arriba	El Corozo
Juan Tomás	

**Sección La Virgen**

**Parajes**

La Virgen	Ferregús
San Joaquín	La Culata
Verdún	

**Sección Mata Mamón**

**Parajes**

Mata Mamón	Los Genaro
El Ocho	El Siete
La Guabina	Cabón
Los Tapias	Santana
Los Potrazos	Aguacate Adentro
Rincón Dorado	El Higüerito
Los Rosarios	Reventón

**Sección La Ceiba**

**Parajes**

La Ceiba	Los Mambruses
La Gina	La Jaiba
Rancho Arriba	Cabón

**Sección Los Castillos**

**Parajes**

Los Castillos	Cruce de la gima
Cruce de Barraco"	

- *Al Artículo 5 se le adicionan tres (3) párrafos, subsiguientes al PARRAFO II, los cuales se leerán como sigue:*

**"...PARRAFO III. El Distrito Municipal Hacienda Estrella estará integrado por el actual poblado de la Hacienda Estrella, Km. 10, Km. 11, San Mateo, La Campaña y Los Moreno como su zona urbana y la zona rural por el Paraje Los Mercedes.**

**PARRAFO IV.- Los límites del Distrito Municipal Hacienda Estrella serán: al Norte, Distrito Municipal de Guanuma; al Sur, Sección La Ceiba; al Este, Río Ozama y al Oeste, el Cruce de Gina.**

**PARRAFO V.- El Distrito Municipal Guanuma estará integrado por el actual poblado de Guanuma como zona urbana y la zona rural por las Secciones y parajes siguientes:**

**Alto de Sanguino      La Tita**  
**Mata Redonda        El Hato de Sanguíneo**  
**Yagua**

**Sección Sierra Prieta**  
**Parajes**

Sierra Prieta            Km. 26  
Los Vizcaínos         Jubileo  
Buenos Aires          Juan Dinga  
Hoyos Oscuros

**Sección La Bomba**  
**Parajes**

La Bomba    Guayabo"

- *En el artículo 6 se sustituyen los nombres "Hatillo, Lorencín y Loma del Caliche", por la expresión "...y **Loma del Chivo**", para que se lea de la siguiente manera:*

"Art. 6.- El municipio de Sabana Perdida estará constituido por el poblado de Sabana Perdida, que será su zona urbana y los parajes Marañón y **Loma del Chivo.**"

- *Se modifica el Artículo 6, PARRAFO, referente a los límites del municipio de Sabana Perdida para que quede como sigue:*

"PARRAFO.- Los límites del municipio de Sabana Perdida serán: al Norte, el **río Yuca y el** municipio de La Victoria; al Sur, el río **Ozama y el Municipio Santo Domingo Oriental**; al Este, el río **Ozama y el municipio San José de Mendoza**; y al Oeste, **el municipio de Santo Domingo Norte, bordeando la cañada del Limón, calle Los Muertos, la cañada de la curva de Los Chinos, y la cañada del Cachón hasta el río Ozama.**"

- *En el Capítulo III, se sustituye "SANTO DOMINGO OESTE" por "...**GENERAL GREGORIO LUPERON**", para que se lea así:*

"CAPITULO III  
DE LA PROVINCIA **GENERAL GREGORIO LUPERON**"

- *En el artículo 7 se sustituye "Santo Domingo Oeste" por "...**General Gregorio Luperón**...", para que diga de la siguiente manera:*

"Art. 7.- La provincia **General Gregorio Luperón** estará integrada por los municipios, Santo Domingo Oeste, Los Alcarrizos y Pedro Brand.

- *En el Artículo 7, PARRAFO, referente a sus límites, se sustituye "Santo Domingo Oeste" por "...**General Gregorio Luperón**...", y también, Santo Domingo Norte, por "...**Matías Ramón Mella**...", para que se lea así:*

"PARRAFO.- Los límites de la provincia de **General Gregorio Luperón** serán: al Norte, las provincias de Monte Plata y **Matías Ramón Mella**; al Sur, el Mar Caribe; al Este, el Distrito Nacional; y al Oeste, la provincia de San Cristóbal."

- *Se modifica el Artículo 8, referente al municipio Santo Domingo Oeste, para que quede así:*

"**Art. 8.-** El municipio Santo Domingo Oeste será la cabecera de la provincia General Gregorio Luperón."

- *En el Artículo 8 se elimina el PARRAFO II, en consecuencia el PARRAFO I en lo adelante será "**PARRAFO**".*
- *En el Artículo 9, se modifica la parte dispositiva para que quede así:*

"**Art. 9.-** El municipio de Los Alcarrizos estará integrado por el actual poblado de Los Alcarrizos en su zona urbana y por el Distrito Municipal de Pantoja y el Distrito Municipal de La Guáyiga; y en su zona rural por el paraje Hato Nuevo, Factoría.

**PARRAFO I.-** Los límites del municipio de Los Alcarrizos serán: al Norte, municipio de Pedro Brand, los parajes Los Aguacates y La Piña , Arroyo Lebrón y el municipio Santo Domingo Norte; al Sur, municipio Santo Domingo Oeste, bordeando la parte este de la carretera de la Ciénaga pasando por el Batey Caballona hasta el río Haina; al Este, autopista Duarte hasta la avenida República de Colombia, bordeando el oeste de la avenida Monumental hasta el río Isabela; al Oeste, la provincia de San Cristóbal.

**PARRAFO II.-** El municipio de Los Alcarrizos tendrá un Distrito Municipal denominado **Pantoja**. Su zona urbana estará constituida por el actual poblado de Pantoja, que será su cabecera. La zona rural estará compuesta por la sección y parajes siguientes:

<b>Sección</b> Palmarejo
--------------------------

**Parajes**

Palmarejito	Bastía
-------------	--------

**PARRAFO III.-** El Distrito Municipal La Guáyiga estará integrado en su zona urbana por el actual poblado La Guáyiga, que será su cabecera y en su zona rural estará constituido por la sección y parajes siguientes:

<b>Sección</b> Los García
---------------------------

**Parajes**

Los Garcías	Yacó
Batey Paramara	Batey Arroyo Indio

**PARRAFO IV.-** Los límites del Distrito Municipal La Guáyiga serán: al Norte, los parajes Los Aguacates y La Piña; al Sur, municipio Los Alcarrizos; al Este, Arroyo Lebrón; al Oeste, comenzando en la Borinquen, bordeando el Residencial Ciudad Satélite hasta el puente de la comunidad Hato Nuevo, sobre el Arroyo Lebrón, trazando una línea que llegue hasta el río Haina a su paso por el sector de la Mina."

- ***Se modifica y se sustituye el Artículo 10 por el siguiente***

*texto, tanto en la parte dispositiva como en sus párrafos, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:*

**“Art. 10.- El municipio de Pedro Brand estará integrado en su zona urbana por el actual poblado de Pedro Brand y Los Cocos, Kilómetro 28 y en su zona rural por las secciones y parajes siguientes:**

<b>Sección Santa Rosa</b>	
<b>Paraje Santa Rosa</b>	<b>Santa Cruz</b>
<b>Sección Los Corozos</b>	

**Parajes**

Los Corozos	El Catalán
-------------	------------

**Sección San Miguel**

**Parajes**

San Miguel	La Montosa
Hato Viejo	Frasquito Gómez
El Platón	

**Sección Piedra Gorda**

**Parajes**

Piedra Gorda	El Puerto
--------------	-----------

**Sección La Polonia**

**Parajes**

La Polonia	Mata de Iglesia
------------	-----------------

**Sección Los García**

**Parajes**

Los García	Yacó
------------	------

**Sección La Guáyiga**

**Parajes**

La Guáyiga	Batey Paramara
------------	----------------

**Sección El Pedregal**

**Parajes**

<b>El Pedregal</b>	<b>Sabana en Medio</b>
Salamanca	Suardí
Victoriano	Los Aguacates
Hojas Anchas	La Maleza
Batey Arroyo indio	Los Pilares

**Sección La Cuaba**

**Parajes**

La Cuaba	La Piña
Malenita	Malena
Los Pilares	Los Jobos de Matúa
La Estancia	Loma de Galán
Higuamo	Mala Vuelta

**Sección El Limón**

**Parajes**

El Limón	Los Genaro
Isabela Arriba	El Cachón
Higüero	Bañadero
El Cachimbo	Sabana Mina

**PARRAFO.-** Los límites del municipio Pedro Brand serán: al Norte, municipio de Yamasá; al Sur, municipio de Los Alcarrizos, bordeando el Arroyo Lebrón hasta el puente de Santa Rosa; al Este, el municipio Santo Domingo Norte; al Oeste, provincia de San Cristóbal"

- *Se modifica el título del Capítulo IV, para que en lo adelante se lea así:*

**"CAPITULO IV**

**DE LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL".**

- *En el Artículo 11, donde se lee "La provincia Santo Domingo Oriental" deberá leerse "La provincia Hermanas Mirabal. En la segunda línea se modifica Santo Domingo Este por "Santo Domingo Oriental", y en el Párrafo único de este artículo se modifica "provincia Santo Domingo Oriental" por "provincia Hermanas Mirabal". En la parte que corresponde a los límites se modifica donde dice "...las Provincias Santo Domingo Norte y Monte Plata", por "...las Provincias Matías Ramón Mella y Monte Plata...", quedando como sigue a continuación:*

**"Art. 11.-** La provincia Hermanas Mirabal estará integrada por los municipios, Santo Domingo Oriental, Boca Chica, San José de Mendoza y San Antonio de Guerra.

**PARRAFO.-** Los límites de la provincia Hermanas Mirabal serán: al Norte, las provincias Matías Ramón Mella y Monte Plata; al Sur, el Mar Caribe; al Este, la provincia de San Pedro de Macorís y el municipio de Bayaguana; y al Oeste, el Río Ozama."

- *En el Artículo 12, se sustituye "El municipio Santo Domingo Este" por "El municipio Santo Domingo Oriental", y en su Párrafo se modifica "Santo Domingo Este por "Santo Domingo Oriental", leyéndose en lo adelante de esta forma:*

**"Art. 12.-** El municipio Santo Domingo Oriental será la cabecera de la provincia.

**PARRAFO.-** Los límites del municipio Santo Domingo Oriental serán: al Norte, el Río Ozama; al Sur, el Mar Caribe; al Este, Avenida Charles de Gaulle desde el Mar Caribe hasta el Puente Jacobo Majluta sobre el Río Ozama; al Oeste, el Río Ozama."

- *El Párrafo V, del Artículo 13, se modifican los límites del Distrito Municipal Los Frailes, donde se lee "Autopista de San Isidro" deberá leerse "Carretera de San Isidro". Donde se lee "Al Este, el Autódromo, incluido..." deberá leerse "...al Este, Av. Central de la Urbanización Luz María en el Km. 15*

*de la autopista de Las Américas...”, leyéndose en lo delante de esta forma:*

**“PARRAFO V.- Los límites del Distrito Municipal Los Frailes serán: al Norte, Carretera de San Isidro (sin la base aérea); al Sur, Mar Caribe; al Este, Av. Central de la Urbanización Luz María en el Km. 15 de la autopista de Las Américas; al Oeste, la avenida Charles de Gaulle, desde el Mar Caribe hasta la autopista de San Isidro.”**

- *En el Párrafo VI del referido Artículo 13, donde dice “Proyecto La Guiña” el nombre correcto es “Proyecto la Gruña”, quedando este Párrafo como sigue:*

**“PARRAFO VI.- El Distrito Municipal de La Ureña estará integrado en su zona urbana por los sectores de: La Ureña, Cancela, El Paraíso I, II y III, Los Farallones de la Ureña, Barrio Lindo de La Ureña, Viñas de las Américas, Riviera del Caribe, Marbella I, La Cana, Mejoramiento Social de La Ureña, Residencial de las Américas, Proyecto Carlos María, Sector Luz y Vida, Proyecto Laura, Proyecto la Gruña, Residencial Los Prados del Este, Proyecto Nasan, Proyecto La Policía y Proyecto Luz María. La zona rural estará integrada por la sección y parajes siguientes:**

<b>Sección</b> La Ureña
-------------------------

<b>Parajes</b> La Ureña	Viñas de las Américas
Cancela	Riviera del Caribe
El Paraíso I, II y III	Marbella I
Los Farallones de la Ureña	Mejoramiento Social de la Ureña
Barrio Lindo de la Ureña	La Cana
Residencial las América	Proyecto Carlos María
Proyecto Luz y Vida	Proyecto Laura María
Proyecto la Gruña	Residencial Prados del Este
Proyecto Nasan	Proyecto la Policía
Proyecto Luz María	

- *En el Párrafo VII se modifican los límites del Distrito Municipal La Ureña. Donde dice “...y al Oeste, El Autódromo, calle Proyecto (detrás del Autódromo), deberá leerse “...y al Oeste, Av. Central de la Urbanización Luz María en el Km. 15 de la autopista de Las Américas”, quedando en lo adelante de la siguiente forma:*

**“PARRAFO VII.- Los límites del Distrito Municipal La Ureña serán: Al norte, El Farallón colindando con El Toro de Guerra; al Sur, Mar Caribe; al Este, El Valiente del Municipio de Boca Chica y al Oeste, Av. Central de la Urbanización Luz María en el Km. 15 de la autopista de Las Américas.”**

- *En el Párrafo I, del Artículo 14, se modifica “...el municipio de Santo Domingo Este” por “...el municipio de Santo*

**Domingo Oriental...”, leyéndose como sigue a continuación:**

**“PÁRRAFO I.- Los límites del municipio de Boca Chica serán: al Norte, la antigua carretera Mella; al Sur, el Mar Caribe; al Este, el municipio de San Pedro de Macorís; y al Oeste, el municipio de Santo Domingo Oriental, hasta El Valiente.”**

- **En el Artículo 15, en la parte correspondiente a los Parajes de la Sección Hato Viejo, donde dice “Batey II” deberá leerse “Hato Viejo I”. Se incluye el “Paraje Hato Viejo II”, quedando en lo adelante como sigue:**

**“Art. 15.- El municipio de San Antonio de Guerra estará constituido por el poblado de Guerra como Zona Urbana y como rural las secciones y parajes siguientes;**

<b>Sección Hato Viejo</b>	
<b>Parajes</b>	
<b>Hato Viejo I</b>	Kilómetro 36
Estorga	<b>Hato Viejo II</b>
Batey Amelia	Las Garzas
Juana Jico	La Gina
El Limón	Los Urbanos
La Catalina	

<b>Sección El Toro</b>	
<b>Parajes</b>	
La Piedra	El Fao
El Mamón	
La Corcovada	El Mamey
El Viso	Concordia
La Filipina	

<b>Sección La Joya</b>	
<b>Parajes</b>	
Los Barreros	Santa Lucía
Mata Barraco	Tierra Blanca
El Alto	La Batata
El Peje	Ahorca Los Perros
El Cachón	La Guama

<b>Sección Enjuagador</b>	
<b>Parajes</b>	
Bejucal	Los Berroa
La Caoba	La Pluma
El Cajuilito	El Coquito
Proyecto Cabreto	La Culebra

<b>Sección Mata de Palma</b>	
<b>Parajes</b>	
Capacito	Cuenca
Los Cocos	La Jaguita
Valentín	Las Parras

El Porrito	La Granja
Las Barias	La Reforma
Cerro Cabra	El CEA
Santa María	Poco Agua
La Picadora	

**Sección** Bella Vista

**Parajes**

Mata Vaca	Los Moreno
La Piña	

**PARRAFO.-** Los límites del municipio San Antonio de Guerra son: al Norte Río Yabacao, que le separa de los Municipios de Bayaguana y Monte Plata; al Sur, el Municipio de Boca Chica y el Distrito Municipal de San Luis, en el sector denominado El Paredón o las Piedras; al Este, Río Brujuelas, que limita con el Municipio de los Llanos; al Oeste, los límites que conforman los parajes: el Naranja y el Cabreto Abajo, perteneciente al Distrito Municipal de San Luis del Municipio San José de Mendoza.”

- **En el Artículo 18, en lo que respecta a los Distritos Municipales, se eliminan: "Pantoja, La Guáyiga, y La Cuaba", y se adicionan los Distritos Municipales "Hacienda Estrella, y Guanuma", quedando dicho Artículo de esta forma:**

**"Art. 18.- En lo que respecta a la administración de los Municipios de: La Victoria, Sabana Perdida, Los Alcarrizos, Pedro Brand, San José de Mendoza y San Antonio de Guerra; y los Distritos Municipales: Guaricano, Hacienda Estrella, Guanuma, Los Frailes, La Ureña y la Caleta, se regirán por las disposiciones de la Ley 3455, de fecha 21 de diciembre del año 1952, y la Ley No, 273, que la modificó en su artículo 46, de fecha 14 de abril de 1981."**

(EL SENADOR JUAN MORALES LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY, LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

(SE CIERRA EL TURNO DE INFORME DE COMISIONES Y SE REABRE EL TURNO DE MOCIONES O PONENCIAS)

**MOCIONES O PONENCIAS**

**SENADOR JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRÍGUEZ:** Muchas gracias señor Presidente. Quiero solidarizarme con nuestro colega Senador de la provincia Independencia, las demás provincias del sur y con la población de esta provincia por, este lamentable desastre que le ha sucedido a estas poblaciones. Eso no pone a nosotros de frente ante una lamentable realidad de lo vulnerable que son algunas de nuestras poblaciones, que son abatidas mediante fenómenos como este y que nosotros como representantes de provincias, debemos de alguna manera considerar este desastre ocurrido en Jimaní, de la provincia Independencia, para nosotros entender que hay que mejorar, y de alguna manera encaminar esfuerzo e iniciativa, para que nuestras poblaciones estén más protegidas y sean menos vulnerables a fenómenos naturales que la sorprenden y arrastran vidas y crean fenómenos

materiales. Nuestro apoyo y solidaridad ante este hecho lamentable a las provincias del sur. Muchas gracias señor Presidente.

**SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ:** Muchas gracias señor Presidente. Es para solicitar la inclusión en la Orden del Día la pensión a favor de la Ex Diputada Fátima Pérez, que proviene de la Cámara de Diputados. Muchas gracias.

**SENADOR PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS:** Muchas gracias señor Presidente y demás colegas. Apoyar en toda su parte la Resolución expuesta por los Senadores: Melania Salvador y Mario Torres; y apoyar la que presentó Mario Torres, donde hizo énfasis a Luis Bautista. Lo expuesto por Mario de Luis Bautista; yo creo que se quedó corto, pero fue muy buena exposición y yo quiero apoyarla en todas sus partes.

Presidente, la provincia Sánchez Ramírez, en este problema que tenemos en el país de las lluvias, no se ha quedado atrás, ya que es una provincia que depende principalmente del sector agropecuario, en especial el arroz y los demás frutos, y ha sido un catástrofe en la provincia, donde los productores del sector arroceros hemos perdido centenares de tareas de arroz y en los frutos, tanto de: yuca, batata y plátano, ha sido cuantiosa la pérdida. Por eso estamos planteando que en la resolución presentada por los Senadores, sea incluida la provincia Sánchez Ramírez en esta de emergencia, al igual que las demás. La muerte en Jimaní, es un dolor nacional de todos los dominicanos, pienso que debemos ir como exponía el Senador Mario Torres en auxilio de esa comunidad. Muchas gracias señor Presidente.

**SENADOR RAMON ALBURQUERQUE RAMÍREZ:** Muchas gracias señor Presidente y demás colegas. Queremos intervenir de nuevo, porque estamos esperando el Proyecto de Ley que reintroducimos a nombre del Senador Machacho y nosotros, para la elevación de la Jaya, porque perimió en la Cámara de Diputados.

(EL SENADOR RAMON ALBURQUERQUE DEPOSITO DICHO PROYECTO DE LEY SIN DARLE LECTURA)

También consultando con Secretaría, nos han dicho que el Proyecto de Peralvillo ha venido desde la Cámara, pero no en calidad de devuelto, sino que allá se introdujo de nuevo y usted pidió ponerse en la agenda y por ello está en la agenda; entonces, modificamos nuestra solicitud, para que vaya al tercer punto y sea declarado de urgencia, porque esa comunidad está reclamando todo eso allí, y bien lo merece, porque tenemos muchos años luchando con este tema. Muchas gracias.

**SENADOR MARIO TORRES ULLOA:** Solamente es para rectificar y una información para la Senadora Melania. Acabo de llamar a Dajabón y me comuniqué con el padre Regino Martínez, mañana y el viernes hay un tele maratón allá para recaudar alimentos, ropas, recursos económicos y entonces el viaje mío lo voy aplazar para el domingo, para ir con la comitiva de Dajabón hacia allá, con más cantidad de alimentos y mucha medicina. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Antes de pasar a la Orden del Día, vamos a disponer lo siguiente:

- La excusa presentada por el Senador Carlos Marcial Valera,
- TOMAR NOTA.

- La Comunicación de fecha 11 de marzo del 2004 dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Republica, remitiendo los contratos de venta de apartamentos suscritos entre el Estado Dominicano y particulares,
- A LA COMISION DE FINANZAS.
- La Comunicación de fecha 11 de marzo del 2004 dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Republica, remitiendo los contratos de venta de apartamentos suscritos entre el Estado Dominicano y particulares,
- A LA COMISION DE FINANZAS.
- La Comunicación de fecha 10 de marzo del 2004, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Republica, remitiendo los contratos de venta de apartamentos, suscritos entre el Estado Dominicano y particulares,
- A LA COMISION DE FINANZAS.
- La Comunicación de fecha 11 de marzo del 2004, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Republica, remitiendo los contratos de apartamentos entre el Estado Dominicano y particulares,
- A LA COMISION DE FINANZAS.
- La Comunicación de fecha 23 de abril del 2004 dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Republica, remitiendo los contratos de terrenos entre el Estado Dominicano y particulares,
- A LA COMISION DE FINANZAS.
- La Correspondencia de fecha 20 de mayo del 2004, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se concede un aumento de pensión del Estado de RD \$2,039 a RD \$15,000.00 a favor de la señora Ligia Altagracia de los Ángeles Candelario Hernández,
- A LA COMISION DE FINANZAS.
- La Comunicación de fecha 25 de mayo del 2004, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Republica, remitiendo las ternas de rigor para la elección de los señores miembros de la Cámara de Cuentas.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** El Senador Tomy Durán ha solicitado que esta terna sea conocida en la Orden del Día de la presente sesión.

Los Honorables Senadores que estén de acuerdo con incluir en la Orden del Día esta terna como primer punto, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 Votos, 21 Senadores Presentes. Incluido en la Orden del Día, como primer punto.**

- El informe que rinde la Comisión Permanente de Presupuesto del Senado de la República, en relación al informe anual de la Cámara de Cuentas, correspondiente al año 2003.
- PROXIMA SESION.
- El Proyecto de Ley que somete el Senador Enriquillo Reyes, que prohíbe en la Administración Pública las Prácticas Nepóticas hasta el tercer grado en líneas directas,
- A LA COMISION DE JUSTICIA.
- El Proyecto de Resolución que presentaron los Senadores: Melania Salvador, Mario Torres y el Senador Sucre Muñoz, igualmente una solicitud de los Senadores: Ramírez Pérez, solicitando que sea incluida en dicha Resolución la provincia Elías Piña; y el Senador Pedro Antonio Luna, solicitando que la provincia de Sánchez Ramírez también sea incluida en esa Resolución.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Varios Senadores han solicitado que esta Resolución sea incluida en la Orden del Día de la presente sesión.

Los Honorables Senadores que estén de acuerdo con su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 Votos, 20 Senadores presentes. Incluido en la Orden del Día.**

- La Resolución que presenta el Senador Mario Torres, firmada por otros Senadores, donde otorga un pergamino de reconocimiento al señor Luis Abreu Bautista,

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** El Senador Mario Torres solicita su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión.

Los Honorables Senadores que estén de acuerdo con su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 Votos, 20 Senadores presentes. Incluido en la Orden del Día.**

- El Proyecto de Ley que somete el Senador Mario Torres, que eleva de categoría la Sección de Cañongo a Distrito Municipal,

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** El Senador Mario Torres solicita su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión.

Los Honorables Senadores que estén de acuerdo con su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**18 Votos, 20 Senadores presentes. Incluido en la Orden del Día.**

- El Proyecto de pensión que presenta el Senador Mario Torres Ulloa a favor de la señor Braudilia Matos Bautista de Terreno, por la suma de RD\$20,000.00,

- A LA COMISIÓN DE FINANZAS.
- El Proyecto de pensión que somete el Senador Mario Torres, a favor de la profesora Hilda Maria Peña de Valerio por la suma de RD\$15,000.00,
- A LA COMISION DE FINANZAS.
- El informe que rinde la Comisión permanente de Justicia del Senado de la República, referente al Proyecto de Ley que crea el sistema Nacional de Defensa Pública,

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** El Senador que preside esa Comisión, solicita su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión.

Los Honorables Senadores que estén de acuerdo con su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**17 Votos, 20 Senadores presentes. Incluido en la Orden del Día.**

- El informe que rinde la Comisión permanente de Justicia del Senado de la República, en relación al Proyecto de Ley de implementación al Proceso Penal instituido por la Ley 76-02,

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** El Senador que preside esa Comisión, solicita su inclusión en la Orden del Día.

Los Honorables Senadores que estén de acuerdo con su inclusión en la Orden del Día, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**18 Votos, 20 Senadores presentes. Incluido en la Orden del Día.**

- El Proyecto de pensión que somete el Senador Andrés Bautista a favor de la señora Mercedes Herminia Estrella Peña,
- A LA COMISION DE FINANZAS.
- El Proyecto de Ley sometido por Andrés Bautista, que establece un aumento de pensión de RD\$1,400.00 a RD\$15,000.00 a favor de Wellington José Hernández González,
- A LA COMISION DE FINANZAS.
- El Proyecto de Ley que somete el Senador Vicente Castillo, que concede una pensión a favor de Donatilia Soto Zoquier de Blondet, por la suma de RD\$12,000.00,
- A LA COMISION DE FINANZAS.
- El informe de la Comisión Especial, designada para estudiar el Proyecto de Ley que crea la provincia de Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste y Santo Domingo Este,
- PARA UNA PROXIMA SESION.
- El Proyecto de Ley que presentan los Senadores: Ramón Alburquerque y Julio Antonio González Burell, que eleva de categoría la Sección Jaya del

Municipio de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, a la categoría de Distrito Municipal,

- A LA COMISION DE JUSTICIA.
- El informe de la Comisión de Finanzas, en relación a los contratos de venta de apartamento suscritos entre el Estado Dominicano y particulares,
- PARA UNA PROXIMA SESION.
- El informe que rinde la Comisión de Finanzas, en torno al contrato de venta suscrito en fecha 1º de marzo del año 1990 entre Dominicano y el señor Federico Lalane José,
- PARA UNA PROXIMA SESION.
- El informe que rinde la Comisión de Finanzas sobre la Rectificación Arancelaria,
- PARA UNA PROXIMA SESION.
- El informe que rinde la Comisión de Finanzas en torno al contrato de venta de terreno suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Ramón Antonio Almodóvar Hache, de fecha 16 de julio del año 2003,
- PARA UNA PROXIMA SESION.
- El informe que rinde la Comisión de Finanzas en torno al contrato de venta suscrito en fecha 25 de septiembre del año 2002, a nombre del señor Arturo Renacimiento Montes Huerta,
- PARA UNA PROXIMA SESION.
- El informe de la Comisión de Finanzas con relación al Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión mensual del Estado de RD\$10,000.00 a favor del señor Jorge Cabrera,
- PARA UNA PROXIMA SESION.
- El Proyecto de Ley procedente de la Cámara de Diputados que concede una pensión a Fátima Rosario Pérez.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** La Senadora Melania Salvador, solicita su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión.

Los Honorables Senadores que estén de acuerdo con su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 Votos, 20 Senadores presentes. Incluido en la Orden del Día.**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Los señores Senadores que estén de acuerdo con mover de Décimo Octavo (XVIII) punto a Tercer (3º) punto de la agenda del día de hoy, el Proyecto de Ley mediante el cual el Distrito Municipal de Peralvillo del Municipio de Yamasá, de la provincia monte plata, queda elevado a la categoría de municipio.

Los Honorables Senadores que estén de acuerdo con su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 Votos, 20 Senadores presentes. Incluido en la Orden del Día.**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** El Senador Tomás Emilio Durán Garden solicita como segundo (II) en la Orden del Día, luego de la elección de los Jueces de la Cámara de Cuentas, la elección del Bufete Directivo.

Los Honorables Senadores que estén de acuerdo con su inclusión en la orden del Día como segundo punto, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**17 Votos, 20 Senadores presentes. Incluido en la Orden del Día. Como segundo punto.**

### **ORDEN DEL DIA**

**I) PRIMER PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DE LA TERNA DE LOS JUECES DE LA CAMARA DE CUENTAS.

(EL SENADOR SECRETARIO SUCRE MUÑOZ DIO LECTURA A DICHA COMUNICACIÓN ENVIADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, ING. HIPÓLITO MEJIA).

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** A discusión.

**SENADOR TOMAR EMILIO DURAN GARDEN:** Muchas gracias señor Presidente y demás colegas. Vamos a solicitar que de cada una de las ternas presentadas por el Poder Ejecutivo se elija la primera persona. Muchas gracias.

**SENADOR VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA:** Muchas gracias señor Presidente. Aquí nos toca hacer aproximadamente dos años elegir los miembros de la Cámara de Cuentas más reciente. Yo no tengo mucha cercanía con los miembros de la Cámara de Cuentas, no la he visitado. Yo sé de su función importante, que es auditar las cuentas nacionales y particulares; yo sé que los personajes que allí están, que ocupan los primeros lugares en cada una de las ternas que envía el Honorable señor Presidente de la República aquí al Senado, son personas distinguidas, porque aquí una vez votamos por ellos. No he recomendado a nadie allí que me haya solicitado con deseos de trabajar en esa entidad, como auditor ni como nada, no del personal administrativo, cuantos son, ni cuantos auditores hay, no los conozco, no sé si están repartido en todo el país, en los lugares donde hay entidades públicas. Mi asunto es procedimental. Yo participe en las reuniones de la Comisión Especial designada para tales fines, y la verdad es que por más opiniones calificadas que allí se vertieron, nadie pudo definir con claridad si el asunto que discutimos estaba apegado a la Constitución o no. En ese sentido yo voy a citar el artículo 78 de la Constitución.

(EL SENADOR VICENTE CASTILLO DIO LECTURA A LOS ARTICULOS 78 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA)

IN VOCES...

Nos preguntábamos junto a los técnicos ¿A cuál período Constitucional se refiere, Cuando se eligen las autoridades Municipales y Congresionales o cuando se eligen el Presidente y del Vicepresidente de la República? Que son dos períodos Constitucionales: Legislativo, Municipal y el Nacional. Pero además hay un párrafo que dice ...

(EL SENADOR VICENTE CASTILLO TERMINO DE DAR LECTURA AL PARRAFO II DEL ARTICULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA)

IN VOCES...

La interrogante y la duda fue en cuanto a que ¿En cuál período Constitucional deben terminar? De manera pues Presidente, que yo voy a proponer que en virtud de que no está bien definido el tiempo en que estas autoridades deben terminar y cuando deben designarse. En las reuniones de la Comisión Especial no hubo ninguna conclusión, porque se dudaba de que pusiera chocar con la Constitución, yo propuse que se hicieran consultas externas, porque la Suprema Corte de Justicia dice que cuando algo se está administrando aquí ella no opina; pero hubiéramos cumplido con la acción de cortesía de enviarle un ejemplar a ellos aunque no recibiéramos respuestas, pero si consultar dos o tres entidades de profesionales del derecho, constitucional en especial, a los fines de oír sus opiniones, para entonces nosotros tomar la decisión, para no chocar con la Constitución, porque dice que es cada 16 de agosto de cada 4 años cesan las autoridades de la Cámara de Cuentas. En ese sentido yo propongo que, en virtud de que no hay esas prisa, hacemos algunas consultas externas, a los fines de que nos nutran bien, de cuál debe ser la situación a definir, aprobar o rechazar, y que se posponga para luego el conocimiento de dicha pieza que ha sido enviada por el Presidente de la República. Muchas gracias señor Presidente.

**SENADOR JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ:** Muchas gracias señor Presidente. Realmente este es un tema sumamente importante porque se trata de escoger los miembros de la Cámara de Cuentas, que es un organismo que se encarga de auditar las instituciones del Estado, y que se designa mediante una terna que somete el Presidente de la República al Senado de la República. Yo entiendo que en este período de transición resultaría poco oportuno escoger esos miembros de la Cámara de Cuentas, sobre todo cuando dentro de dos meses y medio, un nuevo Presidente de la República va a asumir sus funciones. Nosotros no tenemos nombres a quien favorecer u objetar, nos vamos por el camino del Senador Vicente Castillo en el sentido del procedimiento y de la prisa. Yo creo que si se trata de escoger una Cámara de Cuentas que pueda ser del consenso del Congreso y el Poder Ejecutivo, sobre todo del que se inicia el 16 de agosto; creo que para el funcionamiento del Estado Dominicano es conveniente esperar a que asuma el Poder el nuevo Presidente de la República, y que el junto con este Senado mayoritariamente del Partido Revolucionario Dominicano, se aboquen a escoger una Cámara de Cuentas que no responda a ningún tipo de interés: partidario o personal. Si el Presidente de la República presenta una terna a este Senado, y se entiende que esa terna no obedece a los criterios de profesionalidad, pues este Senado tiene todo el derecho a rechazarla, en consecuencia esperar a que asuman las nuevas autoridades para escoger la Cámara de Cuentas no daña a nadie, porque este Senado no pierde ni perderá nunca sus funciones de ser finalmente el que designe la Cámara de Cuentas. No veo la prisa, ni la necesidad de no esperar si otras veces se ha hecho. El mismo Presidente

Hipólito Mejía, cuando asumió dejó en sus funciones un tiempo a la Cámara de Cuentas que había designado el Presidente Leonel Fernández y no pasó nada. Le exhorto al Senado de la República a que no nos precipitemos en un tema tan importante y delicado como es elegir la Cámara de Cuentas; porque queremos una Cámara de Cuentas creíble, no una Cámara de Cuentas que se piense que responda a intereses de partidos, grupos o personas, y si se quiere eso debe ser una Cámara de Cuentas escogida por ese Presidente que se va a instalar el 16 de Agosto. Yo creo que así se puede llegar a una posición profesional y de equilibrio en esta selección. Muchas gracias.

**SENADOR TONTY CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMÍNGUEZ:** Muchas gracias señor Presidente y demás colegas. Es lamentable que yo tenga que tomar este turno aquí en este hemiciclo esta tarde y hablar de un tema tan importante en el vida política dominicana. Quiero hacer varias reflexiones a los Senadores para que no cometan un crimen histórico. Esta Ley de la Cámara de Cuentas surgió de una Comisión que se designó que es de Reforma y Modernización del Congreso Nacional, que nos ha dado mucha lucha, que han participado Senadores con mucho criterio como la Senadora de entonces, la Vicepresidenta Dra. Milagros Ortiz Bosch, que viendo la forma que teníamos que imponer dijo (junto con el Senador Ramón Alburquerque): que no se podía hacer una Reforma Institucional si no se ponía la Cámara de Cuentas, y es de ahí que se pone la Comisión de Reforma del Senado, la Cámara de Diputados y la Cámara de Cuentas. Este Senado se llenó de gloria en hacer esta Ley de Cámara de Cuentas, esta es una de las Leyes más importante del proceso democrático nacional, y se llenó de gloria el Presidente Hipólito Mejía cuando la promulgó. Desde el año 1942 ningún gobierno de los que sucedió del 1942 hasta hoy había querido hacer una Ley de Cámara de Cuentas, ningún Senado la había hecho, nos tocó a nosotros esa gloria y fue promulgado por el Poder Ejecutivo, nos llenó de gloria. Yo he estado dos veces invitado por el Departamento de Estado en mi condición de Presidente de la Comisión. El 15 de junio tengo una intervención de la Cámara de Cuentas en Alemania de la Sociedad Alemana, como la mejor Ley de la Cámara de Cuentas que se ha hecho en América Latina.

Cuando un Senador la semana pasada decía, ¿Por qué se habla de la Comisión de Reforma y Modernización, porque cada Senador tenía potestad y poder de plantear cualquier Proyecto? Yo le iba a contestar que eso es cierto; pero yo quiero hacer una reflexión ante los Senadores: es que yo tengo dos años tratando este problema como Comisión de Reforma y Modernización del Congreso Nacional, y me veo en la obligación de tener que leer esta carta aquí en este hemiciclo, que no quería leerla, pero hay circunstancia que forzan a hacerlo.

(EL SENADOR DIO LECTURA A DICHA CARTA---)

IN VOCES...

Aquí hay dos problemas: 1º) Legal y 2º) Moral; porque es que la Cámara de Cuentas no puede estar cuestionada por nadie, es el organismo rector de las finanzas, el que esté ahí tiene que ser un hombre impoluto, no puede tener cuestionamientos, y lamentablemente ese bufete directivo está cuestionado en lo moral.

Esto significa que cuando el BID sepa esto va a parar la Cámara de Cuentas y esa producción que está ahí, y nosotros nos habremos convertido si el Senado aprueba esto en los negadores de la democracia, modernismo y el proceso que nosotros comenzamos; entonces no es necesario que uno esté ni siquiera

presidiendo la Comisión de Reforma y Modernización.

Ese informe que está presentando esa Cámara de Cuentas, lleno de total irregularidades, la OPA ha hecho un informe contrario a ese informe, ese informe que presenta la Cámara de Cuentas fue discutido durante tres meses por nosotros, eso es un abuso incalificable de ese bufete directivo de la Cámara de Cuentas.

Aquí tenemos la renuncia en el día de hoy de los técnicos del BID ¿Cómo le vamos a salir nosotros a este país? ¿Cómo podemos hacer las cosas así? Yo quiero decir que yo estoy sorprendido con el señor Presiente, yo creo que eso es un desliz que el ha cometido, yo creo que el no pudo leer hoy esta carta que se le envió, yo quiero creer que el señor Presidente de la República es Rafael Hipólito Mejía Domínguez el que yo conozco, y por eso quiero que nos demos tiempo para que el nos diga a nosotros: a la Comisión Bicameral, al BID, a la República Dominicana, él que publicó esa Ley tan importante, él que sabe estos problemas que se les han comunicada, que se comprometió conmigo a que esos miembros con su condiciones inadecuadas no iban a ser miembros de la Cámara de Cuentas, ni del bufete.

(EL SENADOR TONTY RUTINEL DIO LECTURA A LA CARTA ENVIADA POR EL JEFE TÉCNICO QUE HIZO LA LEY DE CAMARA DE CUENTAS EN LA CUAL PLANTEA SU RENUNCIA DE MARIO ANDRADE TRUJILLO "COORDINADOR TÉCNICO" Y RAFAEL PALOMO "SUB COORDINADOR TÉCNICO")

IN VOCES...

Señores, yo tengo cinco meses con los miembros de la Cámara de Cuentas exigiéndole la aplicación de los correctivos, de la metodología para la elección y distribución de los técnicos que deben ser capacitados, que tienen que ser un 70%, ni siquiera han podido estos señores del bufete directivo de la Cámara de Cuentas, que lo han manejado a su antojo, poner en practica una auditoria, ni capacitar los técnicos, ni el programa, todavía habiéndosele financiado el programa han podido plantearlo a los técnicos extranjeros, y los técnicos extranjeros y del BID mandándole el programa de Reforma y Modernización para la aplicación, han escogido gente que no tienen capacidad ni meritos.

Yo quiero pedirle señor Presidente y demás colegas para, no cometer un crimen histórico y moral contra la sociedad, contra el mismo Senado; yo tengo informaciones sumamente más graves que estas, que no quiero decir aquí en estos momentos, pero que estaría dispuesto a decirla también. Mi moral y mi honra no se van a comprometer con acciones que van en contra de la mora y la honra de este mismo Senado y del pueblo dominicano. Por esas razones le pido formalmente a los Senadores que dejen este asunto sobre la mesa hasta que se discuta ampliamente con el Presidente de la República, hasta que el Senado oiga la Comisión de Reforma y Modernización, que debió oírla, como se lo dije al Presidente del Senado, como le dije antes de someter esto: vamos a hacer una reunión entre los Senadores para que nos dejen explicarle cual es la situación tan grave que estamos pasando, si eso no se hace no vale la pena seguir ni en la Comisión de Reforma, ni en la Presidencia de la Comisión, ni seguir en nada. Muchas gracias señor Presiente.

(EL SENADOR TONTY RUTINEL HACE ENTREGA FORMAL DE LAS CARTAS, Y LE INFORMA QUE LOS MIEMBROS DE LA COMISION APOYAN ESAS CARTAS)

**SENADOR RAMON ALBURQUERQUE RAMÍREZ:** Muchas gracias señor

Presidente, voy a dividir nuestra intervención en dos partes.

Lo primero es que con esto de la Cámara de Cuentas se están dando en el país fenómenos que justificaban todo el proceso de modernización en que incluimos la Cámara de Cuentas en ocasiones de ser nosotros Presidente del Senado y doña Milagros la Presidenta de la Comisión de Modernización. ¿Por qué hicimos eso? Porque lo más importante que tiene una sociedad, aparte de aprobar las leyes y de velar por su ejecución eficiente es la rendición de cuentas, y la Cámara de Cuentas es el poder contralor del país, y por eso no podíamos venir hacer una reforma del Congreso, dejando fuera la Cámara de Cuentas que completa toda esa urdimbre que Carlos Matos, un gran pensador Chileno llama el triangulo de hierro, donde está el líder o la dirección de la sociedad y su agenda. Por otro lado tenemos en otro vértice la estructura administrativa con que se cumplen las metas y en el tercer vértice está el poder contralor para rendir y pedir cuentas. Si ese triangulo de hierro se cumple, la sociedad puede alcanzar transparencia y eficiencia. Ahora bien, se ha dicho que hay confusión. Esa Cámara de Cuentas, sustituye a una que fue espectacularizada porque el Presidente Leonel Fernández a pocos días del 16 de agosto, envió aquí si terna el día 6 de agosto, cuando el PRD pasaba a tener dominio del Senado, cuando alcanzó veinticuatro (24) Senadores, y entonces, se aprovecho la salida del Partido Reformista, que pasó de quince (15) Senadores, la distribución era dos (2) Senadores de la UD, uno del PTD, los tres (3) aliados del PRD, que tenía once (11), eran catorce (21), uno (1) del PLD y quince (15) del Partido Reformista; pero el Partido Reformista lograba una mayoría muy significativa con el del PLD, muchas veces los de la UD. Ahora bien, se designó una Cámara de Cuentas que sabiamente se designó el 14 de agosto del 2002, pero sabiamente se juramentó el 17 de agosto; pero lo hicieron sabiamente porque si hubieran tomado posesión el mismo 14 de agosto del 2002, hubieran perimido, caducado el mismo 16 de agosto del 2002, y hubieran sido Cámara de Cuentas por tres días. Sabios como son, se juramentaron el 17 de agosto, pero aprovecharon los dos días o tres en una convocatoria extraordinaria convocada solo por el Presidente Leonel Fernández, solo para eso, porque bien saben ustedes, que cuando el Congreso se da la prorroga de (60) días, perime toda posibilidad de reunirse el 25 de julio; entonces, fue convocado el Congreso solo para que designara esa Cámara de Cuentas. Miren cuan accidentado es todo esto cuando las cosas no quieren hacerse bien, y lo que usted hace hoy mal, como la historia de los pueblos no se borra, mañana le brota otra vez. Pues bien, esa Cámara de Cuentas que dirigía el Dr. Hugo Arias Fabián tenía que vencer el 16 de agosto del 2002, pero ellos se acogieron a una jubilación, y entonces, este Senado designó el 7 de marzo la Cámara de Cuentas que está, la cual conforme al artículo 107 párrafo II de la Constitución.

(EL SENADOR RAMON ALBURQUERQUE DIO LECTURA A DICHO ARTICULO 107, PARRAFO II DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA).

IN VOCES...

Pero que resulta, que esto al ser designado el 7 de marzo, era para que caducaran el 16 de agosto del 2002. entonces, yo no censuro al Poder Ejecutivo porque envíe terna ahora, porque tenía desde el 16 de agosto del 2002 la facultad de hacerlo y no quiso hacerlo, pudo haberlo hecho el 18 de agosto del 2002, en el 2003, en el 2004, todo esto. De manera que las técnicas enviadas aquí técnicamente proceden desde el punto de vista constitucional. Por eso cuando se intentó aquí ratificar el bufete directivo era totalmente improcedente, porque no se puede ratificar a alguien cuyo mandato ha expirado, y es correcto que se envíen esas ternas aquí. El

problema está para el Senado ante una renuncia de esta categoría el Presidente de la Comisión de Modernización del Senado, que el Senado ha entendido que lo ha hecho bien y que nunca ha intentado destituirlo, y que no tiene fama de ser una persona que haga denuncias alegres. Mi planteamiento es que se estudien esas graves implicaciones que involucra al BID "Banco Interamericano de Desarrollo", al cual si le damos una nota discordante de indolencia ante denuncias serias, perfectamente puede servir de vehículo quiéralo o no para que estas denuncias que tal vez en otro ámbito se consideren en toda gravedad; entonces, si pueden hacerle mucho daño a todo cuanto hagamos. Yo no tengo candidato, mi candidato es toda persona capaz y lo he expresado, el señor Presidente sabe, una vez me habló de eso y le dije: los que se entiendan que reúnan los méritos, pues esos, su después de la investigación esos nobles señores y señoras sobreviven a la misma, pues que se les designe, pero ahora yo entiendo que el Senado tiene la obligatoriedad de no equivocarse, porque eso puede ser, que denuncias de esa gravedad, y renuncias provocada por este mismo problema de parte de funcionarios que han sido contratados dentro de un programa con el Banco Interamericano de Desarrollo que no es cualquier cosa, entonces, yo llamo a la sensatez, decía Napoleón: lo vistiesen de espacio porque iba de prisa. Lo importante para este Honorable Senado es hacer las cosas bien y no rápidas; y si podemos hacerla rápidas y bien, mucho mejor, el país lo necesita, ahora en tiempo de calamidades como estas inundaciones, de estas crisis económicas, ahora que necesitamos el BID más que nunca por la crisis financiera, y la reforma tan profunda, ¿De qué valdría entonces todo este esfuerzo nosotros que fuimos los que firmamos estos acuerdos con el BID?. Entonces pido sensatez que eso se estudie al nivel que la presidencia está obligado a hacerlo porque no ha sido un peregrino transeúnte quien ha hecho estas denuncias, es el Senador encargado de llevar sobre sus hombros el proceso delicado de reformar este Congreso y la Cámara de Cuentas y entonces yo creo que hasta conviene a estos distinguidos profesionales ser ventilados, para que no quede duda como a lo mejor no deberá quedar; pero que no nos enfraquemos, ni enfrentemos en una cuestión que la gravedad que yo veo de esas denuncias que por lo menos tenemos nosotros que sentirnos obligados a depurar para ver, si son falaces ,pues falaces serán; si tienen la seriedad que parecen tener, pues que se sustituyan esas ternas. Pero quiero ratificar aquí el derecho del Presidente saliente a presentar esas ternas desde el punto de vista constitucional, porque cuanto hemos narrado aquí corresponde a la verdad, pudo haberlo hecho en septiembre del 2002, hasta ahora que el doctor Leonel Fernández Reyna vuelve al poder, que no nos haga lo que hizo el 6 de agosto del 1998, porque aquello no fue elegante; pero tampoco lo hagamos nosotros ahora, que en cuanto a la seriedad de esta denuncia, tampoco actuemos sin ninguna elegancia, ensobebecido, llenos de soberbia, por el poder que el pueblo legítimamente nos dio, que nos lo dio para que lo usásemos con prudencia. De manera que humildemente pido esa sensatez al Congreso.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Tenemos dos propuestas. Una del Senador Tomás Emilio Durán, para que sean escogido los primeros de cada terna (9 ternas). Y otra propuesta del Senador Tonty Rutinel de que sea dejada sobre la mesa. Voy a someter la última propuesta.

Los Honorables Senadores que estén de acuerdo con que esta designación de los jueces de la Cámara de Cuentas sea dejado sobre la mesa para estudio y opinión posterior, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**6 Votos, 22 Senadores presentes. Rechazada esta propuesta.**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Los señores Senadores que estén de acuerdo con designar como miembros de la Cámara de Cuentas, los primeros de cada terna nombrados:

DR. MÁXIMO RAMON CASTILLO SALAS, ABOGADO.  
DR. HECTOR DOTEL MATOS, ABOGADO.  
LIC. MARIO ALBA MORILLO, ABOGADO.  
LIC. JUNIOR DANES MOYA MEJIA, CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO.  
LIC. VICENTE ROSARIO DE JESÚS, CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO.  
LIC. KATIUSKA BOBEA DE BRENES, LICENCIADA EN FINANZAS.  
DR. RAFAEL REYES VASQUEZ, ABOGADO.  
LIC. RAFAEL VICTORIANO ESPINAL, CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO.  
DRA. MAYRA DE JESÚS COCHON TRUJILLO, ABOGADA.

Favor de expresarlo levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**16 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN UNICA LECTURA.**

**II) SEGUNDO PUNTO:** UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL BUFETE DIRECTIVO DE LA CAMARA DE CUENTAS.

(EL SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES DIO LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN)

DR. MÁXIMO RAMON CASTILLO SALAS, ABOGADO.      **PRESIDENTE**  
DR. HECTOR DOTEL MATOS, ABOGADO.                      **VICEPRESIDENTE**  
LIC. MARIO ALBA MORILLO, ABOGADO.                      **SECRETARIO**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** A discusión. NO HUBO.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con designar este bufete directivo por dos años que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**16 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN UNICA LECTURA.**

**III) TERCER PUNTO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE PERALVILLO, MUNICIPIO DE YAMASA, PROVINCIA MONTE PLATA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** A discusión. NO HUBO

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**18 VOTOS. APROBADO DE URGENCIA A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.**

**IV) CUARTO PUNTO:** PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE IMPLEMENTACIÓN AL CODIGO PROCESAL PENAL.

(EL SENADOR SECRETARIO SUCRE MUÑOZ DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY)

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Damos un receso de dos minutos.

HORA: 6:28 P. M.

(SE REANUDAN LOS TRABAJOS EN ESTA SESION)

HORA: 6:32 P. M.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Se dio lectura al informe referente al Proyecto de Ley de Implementación al Proceso Penal, instituido por la Ley 76-02.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** A discusión. NO HUBO

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**16 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Damos otro receso de dos minutos.

HORA: 6:35 P. M.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** En vista de que no tenemos el quórum reglamentario, vamos a cerrar la sesión y convocamos para el próximo martes a las 10 A. M.

SE CIERRA ESTA SESION,

HORA: 6:45 P. M.

**Juan Antonio Morales Vilorio**  
**Presidente en Funciones.-**

**Melania Salvador de Jiménez.**  
**Secretaria.-**

**Sucre Antonio Muñoz Acosta**  
**Secretario.-**

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión más arriba indicada.

**María Antonia Collado Burgos  
Taquígrafa-Parlamentaria.**